

**A)**

**INFORMACIÓN  
DE  
IDENTIFICACIÓN  
PERSONAL**



*[Handwritten signature]*  
Folio 020  
1

Código:

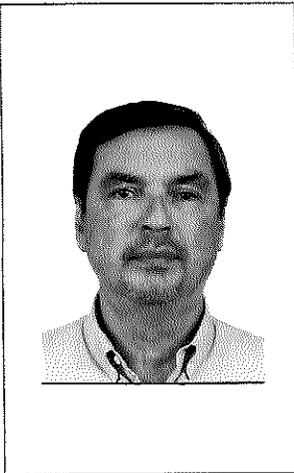
Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-01

FICHA DE INSCRIPCIÓN IMPRESA

16 de junio de 2023



*Mario*

PRIMER NOMBRE

*Roberto*

SEGUNDO NOMBRE

*Urquía*

PRIMER APELLIDO

*Fajardo*

SEGUNDO APELLIDO

*0501-1965-09274*

DNI

*05011965092743*

RTN

*3785*

Nº DE COLEGIACIÓN CAH

*57 años*

EDAD



TELEFONO FIJO



TELEFONO CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO 1

CORREO ELECTRÓNICO 2

*San Pedro Sula 11 de Septiembre 1965*  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO



*[Handwritten signature]*  
Folio DOS  
2.

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-01

FICHA DE INSCRIPCIÓN IMPRESA

16 de junio de 2023

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

Calle: [Redacted] Bloque: [Redacted] Número de Casa: [Redacted] Departamento: [Redacted]

Punto de Referencia: [Redacted]

Por este medio solicito a la Junta Proponente admitir mi postulación al proceso de selección de candidatos y candidatas a los cargos de Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público, para lo cual me comprometo a cumplir con todas las fases y etapas del proceso.



ÍNDICE DERECHO

Tegucigalpa, M.D.C. <sup>26</sup> 27 de junio de 2023.



*[Handwritten signature]*  
FIRMA Y HUELLA DE LA PERSONA POSTULANTE  
(Esta firma debe ser debidamente autenticada)







COLEGIO DE ABOGADOS  
DE HONDURAS  
1916 - 2022

MARIO ROBERTO  
URQUIA FAJARDO

NOMBRE

0501196509274

No. DNI

ABOGADO

TITULO

17/05/2024

VENCE:

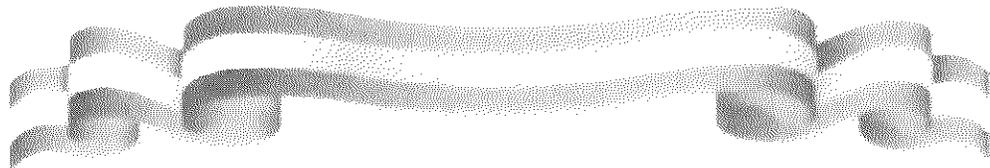


03785

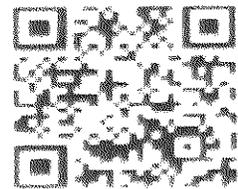
No. COLEGIADO

FIRMA

*[Handwritten signature]*  
Folio cinco  
5



El portador del presente carné es miembro inscrito del Colegio de Abogados de Honduras, en consecuencia esta facultado para ejercer todos los derechos inherentes a su título en toda la República Comayagüela, M.D.C. 17/05/2023 09:49:39 a.m.



Vence: 17/05/2024

Rafael Antonio Canales Girbal  
Presidente

Franklin Edgardo Bueso  
Secretario



*[Handwritten signature]*  
Folio seis  
6

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JP-2023-FO-02	HOJA DE VIDA	16 de junio de 2023

## I. INSTRUCCIONES A LAS PERSONAS POSTULANTES

Toda persona postulante que manifieste su interés de participar en el proceso de selección de candidatos(as) a Fiscal General y Fiscal General Adjunto del Ministerio Público debe presentar su hoja de vida conforme a la estructura que ha acordado la Junta Proponente, para lo cual se ha considerado la importancia de la información en cuanto a:

1. Datos generales de la persona postulante
2. Relaciones familiares
3. Motivación para ser Fiscal General o Fiscal General Adjunto del Ministerio Público.
4. Trayectoria profesional
5. Ética profesional
6. Estima gremial
7. Capacidad Gerencial

Por lo cual toda persona postulante debe de apegarse a presentar su hoja de vida conforme a la información requerida por la Junta Proponente.

## II. INFORMACIÓN PERSONAL

<b>DATOS PERSONALES</b>			
NOMBRES: Mario Roberto			
APELLIDOS: Urquia Fajardo			
DNI: 0501196509274		N° Colegiación CAH: 3785	
FECHA DE NACIMIENTO: 11 de Septiembre 1965	SEXO: (M) F	ESTADO CIVIL: Casado	EDAD: 57
LUGAR DE NACIMIENTO: San Pedro Sula, Cortes		NACIONALIDAD: Hondureño	



*[Handwritten signature]*  
 FOLIO SIETE  
 7

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JP-2023-FO-02	HOJA DE VIDA	16 de junio de 2023

DOMICILIO (BARRIO, CALLE, CASA):			
CORREO ELECTRÓNICO PRINCIPAL:			
CORREO ELECTRÓNICO ALTERNO:			
<b>TELÉFONOS</b>			
RESIDENCIA:	OFICINA:	CELULAR:	OTROS:
	2553-4646		

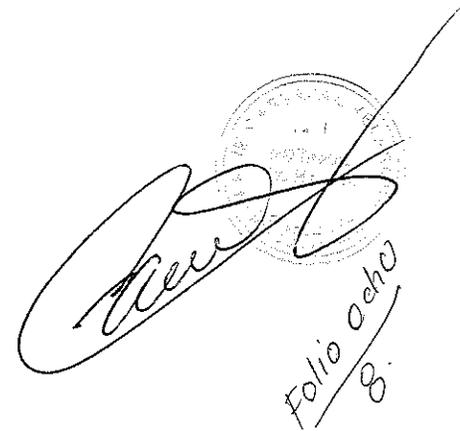
### III. PRESENTACIÓN PERSONAL

IV. La persona postulante debe presentar una carta de presentación de su persona en donde exprese la motivación de por qué aspira al cargo de Fiscal General o Fiscal general Adjunto del Ministerio Público.

### V. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PAÍS	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	GRADO / NIVEL OBTENIDO	FECHA
UNAH	Honduras	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho laboral.	Licenciatura	22/09/1993



Folio ocho  
8.

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JP-2023-FO-02	HOJA DE VIDA	16 de junio de 2023

UNAH	Honduras	Abogado	licenciatura	2011/2002
UTH	Honduras	Master en Derecho	Master	Nov/2010.
		Procesal Penal		

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS				
Acreditar estas disciplinas con el diploma respectivo				
INSTITUCIÓN	DIPLOMA, CURSO O TALLER	HORAS DEL CURSO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Ministerio Público	Curso Compras y Contrataciones del Estado	40	21/9/2007	7/09/2007
Aula Iberoamericana del	Curso Formación judicial superior	150	1/10/2007	23/11/2007
Consejo General del Poder Judicial de España	sobre dimensión Judicial de la Integración Política y Económica.			
Esc. Judicial Francisco	Curso sobre la Prueba en el	40	28/01/2008	1/02/2008
Salomón Martínez Cortés	nuevo Código Procesal Civil			
Aula Iberoamericana del	Curso de formación Judicial	60	30/06/2008	18/07/2008
Consejo General del Poder Judicial de España	Especializado sobre Derecho Mercantil			



*[Handwritten signature]*  
 FOLIO NUEVE  
 9.

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

## VI. DESEMPEÑO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Descripción de los distintos trabajos que ha desempeñado dentro del ejercicio de la profesión del derecho. Organizar en orden cronológico del más actual al más antiguo. (Se debe de mencionar las causas de terminación de las relaciones laborales en el caso que proceda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL					
<i>Acreditarla mediante constancias o contratos respectivos</i>					
INSTITUCIÓN	LUGAR	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	RAZÓN DE FINALIZACIÓN
Corfe Suprema J.	S.P.S.	Juez de Letras	01/sep/2008	01/abr/2015	retiro voluntario
Municipalidad S.P.S.	S.P.S.	Gerente Legal	16/mayo/2007	actualidad	— 0 —
— Más en anexos mediante constancias —					

Ejercicio de docencia (descripción de las universidades, los grados académicos y las asignaturas que ha impartido)

DOCENCIA UNIVERSITARIA		
<i>Acreditarla mediante constancias o contratos respectivos</i>		
UNIVERSIDAD	GRADO EN QUE IMPARTE	ASIGNATURAS IMPARTIDAS



*[Handwritten signature]*  
FOLIO DIEZ  
10

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023


Investigaciones científicas, publicaciones de libros o artículos en revistas académicas (identificar si la publicación es producto de una consultoría).

**INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES DE LIBROS O ARTÍCULOS**

NOMBRE DE LIBRO O ARTÍCULO	EDITORIAL O REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN

Otras actividades relacionadas con el ejercicio del derecho que han repercutido en sus actuaciones profesionales

**ACTIVIDADES ADICIONALES**

Describe aquí otras actividades profesionales que ha realizado.

- Directivo Colegio de Abogados de Honduras 2010-2012
- Fiscal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Honduras (2012-2014)
- Vocal III de la Junta Nacional del Colegio de Abogados de Honduras (2016-2018)
- Secretario General de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras (2020-2021)
- Presidente de la Junta Nominadora para la elección de la Corte Suprema de Justicia (2023-2025)



*Alvarez*  
Folio Once  
11

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

## VII. MÉRITOS OBTENIDOS

MÉRITOS OBTENIDOS		
NOMBRE DEL MÉRITO (Diploma, premio, reconocimiento, etc).	INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN QUE LO EMITIÓ	FECHA DE OTORGAMIENTO
Reconocimiento de Visitante Distinguido por la Corporación Municipal de Ocotepeque.	Corporación Municipal de Ocotepeque	9 / Nov / 2012
Reconocimiento vocal III de la Junta	Colegio de Abogados de Honduras	9 / Abril / 2016
Directiva Nacional para el periodo 2016-2018		
Diploma de Apoyo Solidario y Fraternal en los procesos de formación y Actividades	Escuela de Educación Popular Roger Iván Bados (EEP12113)	9 / Julio / 2017

## VIII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

**Escriba aquí sus habilidades y competencias.**

Liderazgo, Responsabilidad, Compromiso, Eficiencia, Capacidad para desarrollar actividades en equipo, Capacidad de Análisis y síntesis, independencia de criterio, Capacidad de resolución y gestión de relaciones, pensamiento crítico, empatía, organización de recursos y seguimiento de metas, energía activa.



*[Handwritten signature]*  
Folio Doce  
12

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

--

### IX. IDIOMAS

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS	LEER		HABLAR		ESCRIBIR		COMPRESIÓN AUDITIVA	
	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN

### X. AFICIONES E INTERESES

Escriba aquí sus aficiones e intereses (Se debe mencionar las principales actividades que se realizan como parte de sus aficiones o intereses).

Lectura, vida social y gremial, deportes como ser fútbol y béisbol, música, realidad social y política del País, el acontecer nacional.

### XI. INFORMACIÓN FAMILIAR

Datos Familiares (familiares directos)

NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO (Día/Mes/Año)	PARENTESCO			
			ESPOSO (A)	HIJO (A)	MADRE/PADRE	HERMANO (A)

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-02

HOJA DE VIDA

16 de junio de 2023

Claudia Contreras Díaz	F	28-04-1995	X			
Alexandra Viquea Rojas	F	14-08-1993		X		

## XII. ANEXOS

Agregue como anexos todos los documentos que soporten la información que aquí ha consignado. Y en este apartado, haga un listado de esos anexos, enumerandolos según el orden en que los agrega.

1. ... Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Laboral
2. ... Título de Abogado
3. ... Constancia de la UTM de ser egresado de la Carrera de Maestría en Derecho Procesal Penal entre otros

**CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERÍDICA:**

*[Handwritten Signature]*  
**Firma**  
 (esta firma deberá estar debidamente autenticada)



**Huella Digital (índice derecho)**

**Fecha** 27/06/2023

*"La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad de la libertad"*  
*-Simón Bolívar-*

Folio 14  
14

**Respetables miembros de la Junta Proponente para la elección del Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto.**

Mi nombre es Mario Roberto Urquía Fajardo, Abogado, soy el menor de una familia de diez (10) hermanos, seis (6) mujeres y cuatro (4) varones, tengo 57 años de edad y nací en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con fuertes raíces familiares en Trinidad, Santa Bárbara de donde eran originarios mi padre (QDDG) y mi madre (QDDG). Soy padre dos hijos, la mayor mujer y el menor varón.

Desde mi época estudiantil en la secundaria he sido un luchador social, gremial y político, esta temprana definición en los intereses y objetivos de mi vida me ha permitido acumular conocimiento, experiencia y compromiso con la transformación social, economía y política de Honduras, situación que a través de mi vida ha significado sufrir represión y persecución política, fui secuestrado por los órganos de seguridad del estado, detenido ilegalmente y objeto de tortura durante esta detención en los años ochenta (80), cuando era estudiante universitario. Conozco en carne propia y a la perfección las consecuencias de un sistema de justicia débil, cooptado y alineado como instrumento de represión y persecución de las ideas y complice de la ilegalidad, violación a los Derechos Humanos.

Decidí estudiar la carrera de derecho para poner mis conocimientos y acción profesional al servicio de la defensa de la vida, la democracia, los Derechos Humanos, de los principios republicanos y en forma estratégica he mantenido una actitud de la lucha permanente por la construcción de un verdadero Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho, que garantice la supremacía de la Ley, la igualdad de todos y todas frente a esta, la seguridad jurídica y la vigencia plena de los Derechos Humanos, permitiendo a todos los hondureños tener acceso a una justicia justa y cercana y por ende a una convivencia pacífica

que le permita desarrollarse en la libertad, teniendo al ser humano como el centro de atención como fin supremo del Estado, tanto en su vida como en sus bienes, derechos y garantías.

En este camino profesional he sido Procurador de Derechos Humanos, Defensor de la Niñez y la Mujer; Abogado Privado; Juez de Letras de lo Contencioso administrativo durante cinco (5) años y Juez de Letras Civil durante casi doce (12) años con un total de diecisiete (17) años al servicio del Poder Judicial, en donde fui co fundador de la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD) para luchar por la independencia judicial; en tres ocasiones he sido miembro de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras en los cargos de Fiscal, Vocal III y Secretario General; actualmente me desempeño como Gerente Legal/ Procurador General Municipal de San Pedro Sula, tratando en todo momento y en cada cargo, asumido, de impregnar una mística ética y de compromiso con la sociedad hondureña.

Considero que el Ministerio Público y su misión, cobran mayor relevancia en la actual coyuntura histórica de necesario cambio y transformación, de recuperación de la democracia y el Estado de Derecho, cuya base debe ser un sólido y confiable sistema de justicia, del cual el Ministerio Público es pieza fundamental, defendiendo nuestra Constitución, el principio de legalidad, los valores republicanos y democráticos, la soberanía del pueblo y del territorio nacional, nuestros recursos naturales y ambiente, la plena vigencia y respeto de los Derechos Humanos y combatiendo sin tregua la corrupción, la criminalidad organizada y la impunidad en que se reproducen y que se deben atacar con firmeza.

Éstos ideales y aspiraciones, son precisamente los que me impulsan, como Abogado y hondureño comprometido con nuestro país, a postularme para ocupar el cargo de Fiscal

General de la República de Honduras, para dirigir la institución que tiene la misión constitucional y legal de representar y proteger los intereses generales de la sociedad, con independencia funcional de los Poderes del Estado y, libre de toda injerencia político sectoria, aspectos que antes he dejado apuntados.



*[Handwritten signature]*  
**MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**  
**Colegiación 3785**

**B)**

**ACREDITACIÓN  
ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE HONDURAS

*[Handwritten signature]*  
Folio 135e  
17

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
en ejercicio de las facultades que la ley le otorga

POR CUANTO: Mario Roberto  
Argueta Fajardo

ha terminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

el día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres

y cumplidos todos los requisitos legales.

POR TANTO: le extiende el título de Licenciado

en Ciencias Jurídicas y Sociales  
con Orientación en Derecho Laboral

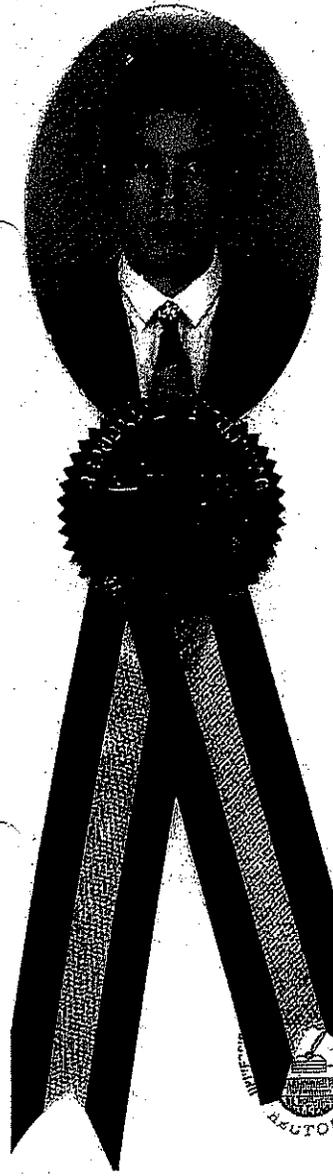
Luceni Aspicio

Dado en la Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Distrito Central

el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres

*[Handwritten signature]*  
RECTOR

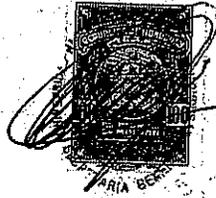
*[Handwritten signature]*  
DECANO O DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el N° 21448 folio 22251 tomo XLVI del libro respectivo.

Tegucigalpa, D. C. 22 de Septiembre de 1993



MARIA BERG

*Falta derecho*  
19



*Colegio de Abogados de Honduras*



CERTIFICA QUE EL LIC. MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO  
CON CARNET No. 3785 HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS  
ARTICULOS NUMEROS 3, 5, 8, 9 y 11 DE SU LEY ORGANICA, EN CONSECU

BLECIDOS EN LOS  
LA LE EXTIENDE

EL PRESENTE

# Certificado de Colegiación

POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LA LEY PUEDE EJERCER LA PROFESION DE  
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

LICENCIADO EN

TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 DE OCTUBRE

DE 19 93.



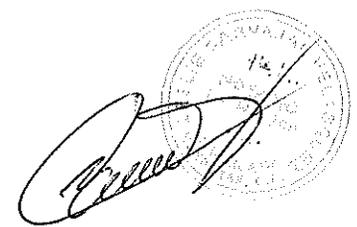
*[Signature]*  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
SECRETARIA

*[Signature]*  
R T O

19 /  
Folio diecinueve



Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
La Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
en ejercicio de las facultades que la Ley le otorga

Por cuanto: **Mario Roberto Arquía Fajardo** *ha comprobado que reúne las condiciones requeridas por el artículo 245 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, para optar al Título de Abogado y ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 920-140-2001 de fecha 14 de noviembre de 2001.*

Por tanto: *La Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las facultades establecidas en el Decreto Legislativo número 38-2001 de fecha dieciséis de abril de dos mil uno publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 29.489 de fecha 29 de mayo de 2001, le confiere el presente*

# Título de Abogado

*Firmado por la Rectora de la Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y refrendado por el Secretario General, en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los Veintitrés días del mes de Agosto de dos mil dos.*



*León Mejía*  
Decano



*[Signature]*  
Rectora



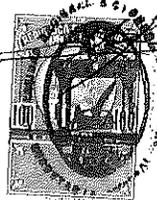
*[Signature]*  
Secretario General

2328

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras hace constar que este Título fue registrado bajo el No. 27 del tomo CIII del libro respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de Noviembre de 2007





# Colegio de Abogados de Honduras

Folio veinte  
20

No.3103785232023SPS-I

23/06/2023

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho:

Nombre y Apellido: **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**

Colegiado bajo el número: **3785**

Se encuentra inscrito como miembro de esta Institución, desde el 7 de octubre del 1993 .

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al 23 de junio del 2023.

Fernando Vallecillo  
23/06/2023, 15:47

**Colegio de Abogados**

Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través del Código QR completando el formulario de Validación agregando el número de Constancia, Número de Colegiación, fecha de emisión y su correo electrónico.



Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2234-2068 / 2234-2566 Fax: (504) 2234-2177 / 2234-2611

Apdo. postal No. 957 Tegucigalpa

Email: [info@colegiodeabogados.hn](mailto:info@colegiodeabogados.hn)

[www.colegiodeabogados.hn](http://www.colegiodeabogados.hn)

Colegio de Abogados de Honduras



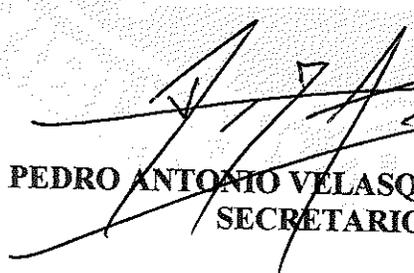
# TRIBUNAL DE HONOR COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

Folio Ventuno  
21

## CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente, **HACE CONSTAR:** Que en los archivos de este Tribunal **no se encuentra denuncia alguna**, contra el profesional del Derecho, **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, Colegiación **3785**. Por lo que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión.

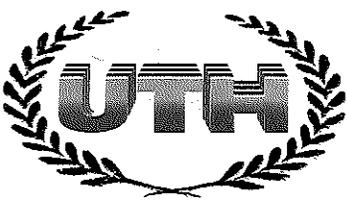
Se le extiende la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente, siendo entregada en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, emitida el día veintitrés del mes de junio del año dos mil veintitrés.

  
**PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ**  
**SECRETARIO**



Colonia. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras. C.A Teléfono. (504) 2234-2200 // 2233-1533 ext 23 y 25

Correo Electrónico: tribunaldehonorc@yahoo.com // tribunaldehonorabogados@gmail.com



*Folio Veintidós  
22*

## CONSTANCIA

El Suscrito Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), por medio de la presente hace constar que el Maestrante **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO** con código No.200912710003 es egresado de la carrera de **Maestría en Derecho Procesal Penal** de este Centro Educativo Superior.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintidós del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**Ph.D. EDGARDO ENAMORADO  
SECRETARIO GENERAL**



EE  
10/10/07



*Ministerio Pública*

*Otorga el presente Certificada*

**A:** *Mario Roberto Urquia F.*

*Por su participación en el Curso "Compras y Contrataciones del Estado"  
del 3 al 7 de septiembre de 2007*

*Tegucigalpa, M.D.C., 7 DE Septiembre de 2007*



*Leonidas Rosa Bautista  
Fiscal General de la República*



Aula  
Iberoamericana  
Consejo General del Poder Judicial



Folio 24  
24

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

### AULA IBEROAMERICANA

**Ilmo. Sr. D. Mario Roberto Urquía Fajardo**, ha asistido al Curso de Formación Judicial Superior sobre el tema:

#### *Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica*

desarrollado dentro del programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, Del 1 de octubre al 23 de noviembre de 2007, con una duración de 150 horas.

Nuria Bassols Muntada  
Directora de la Escuela Judicial



Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase III"

Otorga el presente:

# Diploma

*Mario Roberto Urquía Fajardo*

Por su participación como alumno/a en el Curso "La Prueba en el Nuevo Código Procesal Civil" para el Plan de Capacitación Continua de la Escuela Judicial de Honduras.

Realizado en Santa Rosa de Copán, del 28 enero al 1 de febrero de 2008.



*[Signature]*  
**Hilda Cecilia Montalván**  
Presidenta Corte Suprema de Justicia

*[Signature]*  
**Juan Pablo González**  
Presidente Comisión Relaciones Internacionales  
Consejo General del Poder Judicial de España



*[Signature]*  
**Edith Urtecho López**  
Directora de la Escuela Judicial  
Francisco Salomón Jiménez Castro"



Registrado en el Libro Oficial de  
Certificaciones del Centro de  
Formación de la Escuela Judicial  
"Francisco Salomón Jiménez Castro" en el

Libro 1 Folio 438

Número 2671 Año 2003



Aula  
Iberoamericana  
Consejo General del Poder Judicial



Foto Venturis  
3/6

# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

## AULA IBEROAMERICANA

Ilmo. Sr. D. Mario Roberto Urquía Fajardo, de Honduras, ha asistido al Curso de Formación Judicial Especializada sobre el tema:

***Derecho Mercantil***

Del programa Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial, celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, celebrado en el Centro de Formación Inicial de Barcelona, del 30 de junio al 18 de julio de 2008, con una duración de 60 horas.

Gema Espinosa Conde  
Directora del Servicio de Selección y Formación Inicial de la Escuela Judicial





Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase III"

Otorga el presente:

# Diploma

*Mario Roberto Urquiza Fajardo*

Por su participación como alumno/a en el Curso "La Ejecución de Hacer o no Hacer en el Nuevo Código Procesal Civil" para el Plan de Capacitación Continua de la Escuela Judicial de Honduras.

Realizado en Santa Rosa de Copán, del 11 al 15 de febrero de 2008



*[Signature]*  
**Vilma Cecilia Morales Montalván**  
Presidenta Corte Suprema de Justicia



*[Signature]*  
**Edith Urtecho López**  
Directora de la Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro"

*[Signature]*  
**Juan Pablo González**  
Presidente Comisión Relaciones Internacionales Consejo General del Poder Judicial de España



*Folio veintiocho*  
*28*

Registrado en el libro Oficial de  
Causas del Centro de  
Formación de la Escuela Judicial  
"Francisco G. Sánchez Castro" en el

Libro 2 Folio 35

Número 187 Año 2008



Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras Fase III"

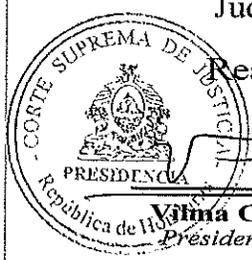
Otorga el presente:

# Diploma

*Mario Roberto Urgia Fajardo*

Por su participación como alumno/a en el Curso "Los Principios Generales en el Nuevo Código Procesal Civil" para el Plan de Capacitación Continua de la Escuela Judicial de Honduras.

Realizado en Santa Rosa de Copán, del 25 al 29 de febrero de 2008



*Vilma Cecilia Morales Montalván*  
Presidenta Corte Suprema de Justicia



*Edith Urtecho López*  
Directora de la Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro"



*Juan Pablo González*  
Presidente Comisión Relación Internacional Consejo General del Poder Judicial

*Foto: V. Montalván*

Registrado en el Libro Oficial de  
Cuentas del Centro de  
Estudios de la Fiscalía  
"Fiscalía de la Piedad" en el

Libro 2 Folio 61

Número 341 Año 2008



Handwritten signature and stamp with the number 30.

La Corte Suprema de Justicia de Honduras y  
La Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro"

Otorgan

# DIPLOMA

A

**Mario Roberto Urquía Fajardo**

Por su participación en el curso de Argumentación Jurídica,  
realizado del 22 al 24 de Septiembre de 2008, con una duración de 18 horas.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Septiembre de 2008.



Handwritten signature of Cecilia Morales Montalván

M<sup>ra</sup> Cecilia Morales Montalván  
Magistrada Presidenta  
Corte Suprema de Justicia de Honduras



Handwritten signature of Edith Urtecho López

Edith Urtecho López  
Mag. Directora Escuela Judicial  
"Francisco Salomón Jiménez Castro"

Handwritten signature of Roger Marín

Roger Marín  
Facilitador

Registrado en el Libro Oficial de  
Certificaciones del Centro de  
Formación de la Escuela Judicial  
"Francisco Salomón Jiménez Castro" en el

Libro 3 Folio 71

Número 263 Año 2008



## CONSTANCIA

El Suscrito Secretario General de la Universidad Tecnológica de Honduras (U.T.H.), por medio de la presente hace constar que el maestrante **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO** con número de cuenta No. **200912710003**, está matriculado en la maestría en **Derecho Procesal Civil** en el grado de Maestría de este Centro de Educación Superior en el campus de San Pedro Sula, los cuatrimestres matriculados corresponden a 2008-III, 2010-II, III, 2011-I, II, III, 2012-I, II.

Habiendo aprobado a la fecha diecisiete (17) asignaturas de diecinueve (19) que corresponden al plan de estudios, informaciones sujetas a auditoria académica previa graduación.

Y para los fines que al interesado convengan, se le extiende la presente constancia, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**Ph.D. EDGARDO ENAMORADO**  
**SECRETARIO GENERAL**





La Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro"

Trinity Des  
32

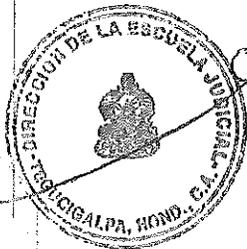
Otorga

# DIPLOMA

A **Mario Roberto Urquía Fajardo**

Por haber aprobado con 92% el Taller "Práctica Intensiva en el Código Procesal Civil",  
realizado del 4 al 9 de mayo, con una duración de 44 horas.

San Pedro Sula, Cortés., 9 de mayo de 2009



*Edith Urtecho López*  
Directora

*Martina Suyapa Pérez Valle*  
Abog. Martina Suyapa Pérez Valle  
Facilitadora

Folio Trinity Des  
32

Registrado en el Libro Oficial de  
Certificaciones del Centro de  
Formación de la Escuela Judicial  
"Francisco Salomón Jiménez Castro" en el

Libro 3 Folio 299

Número 1704 Año 2009



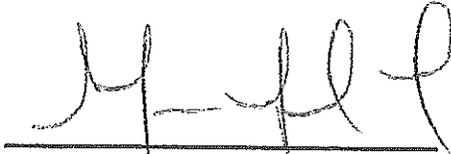
*Trébol y Tres*  
33.

## CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

# Mario Urquia

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD) reconocen su valiosa participación en el Seminario Internacional "Derechos Humanos e Independencia Judicial" llevado a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de 2010 en el Hotel Clarión, Tegucigalpa, Honduras.

  
Guillermo López Lone  
Presidente AJD

  
Marcia Aguiluz  
CEJIL

*TRENTOY*  
*34*

**LA ASOCIACION DE JUECES POR LA DEMOCRACIA**

concede a

*Mario Roberto Urquía*

# **DIPLOMA**

*Por su participación en el Seminario "El Garantismo Penal",  
realizado el día sábado 04 de diciembre del 2010 en la ciudad de  
La Ceiba, Atlántida República de Honduras*



*Rubenia E. Galeano*  
**Rubenia E. Galeano**  
**Presidenta**

*La Ceiba, Atlántida, 04 de Diciembre del 2010*

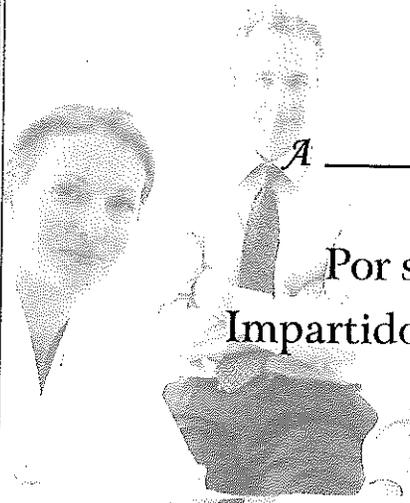


*La Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro  
El Proyecto Modernización del Poder Judicial, crédito #4098-HO del Banco Mundial y  
la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa*

*Troncos y Amos  
35*

**OTORGAN  
CERTIFICADO**

**A MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**



Por su participación en el **TALLER TÉCNICAS DE ORALIDAD**  
Impartido el 17 y 18 de marzo de 2011, con una duración de 16 horas.  
Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 2011.

*[Handwritten signature]*

**Abog. Eugenia Margarita Aguilar**  
Coordinadora del Proyecto  
Modernización del Poder Judicial



*[Handwritten signature]*

**Magistrada Edith Urtecho-López**  
Directora Escuela Judicial

*[Handwritten signature]*

**Abog. Maria Gabriela Rivera**  
Directora Centro de  
Conciliación y Arbitraje CCIT



Registrado en el Libro Oficial de  
Certificados del Centro de  
Formación de la Escuela Judicial  
"Francisco Salomón Jirónes Castro" en el

Libro 5 Folio 173

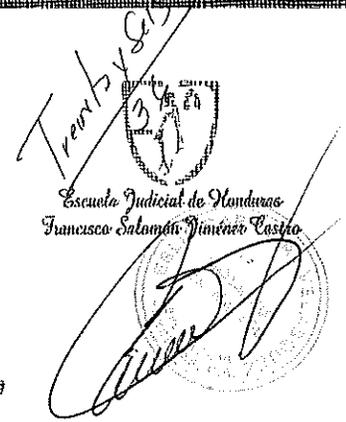
Número 1030 Año 2011



**PAIRCA II**  
 Segundo Programa de Apoyo a la  
 Integración Regional Centroamericana  
 "La Unión Europea y Centroamérica, socios estratégicos"



Poder Judicial  
Honduras



*El Poder Judicial de Honduras  
 La Corte Centroamericana de Justicia  
 La Unión Europea y la SG/SICA a través del  
 Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional  
 Centroamericana (PAIRCA II) y  
 La Escuela Judicial de Honduras*

Otorgan

**DIPLOMA**

**Mario Roberto Urquía**

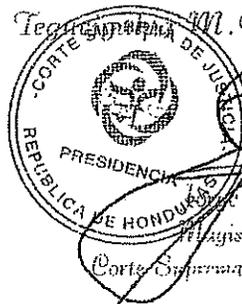
*A*

Por su participación en el seminario "El Derecho Comunitario Centroamericano",  
 realizado el día 4 de los corrientes, con una duración de 8 horas.

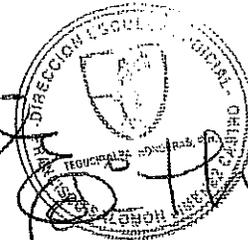
Tegucigalpa, M.D.C., octubre 2013



*Ricardo Henrich Devalta*  
 Magistrado Presidente  
 Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)



*Rivera Avilés*  
 Magistrado Presidente  
 Corte Suprema de Justicia de Honduras



*Edith Urtecho López*  
 Mag. Directora  
 Escuela Judicial de Honduras

Registrado en el Libro Oficial de  
Certificaciones del Centro de  
Formación de la Escuela Judicial  
"Francisco Salomón Jiménez Castro" en el

Libro 7 Folio 290

Número 1983 Año 2013



Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social

Tratado de  
37

Otorgan la presente **CONSTANCIA** a

*Mario Roberto Urquía Fajardo*

Por su **participación** en el Curso-taller  
**"Calidad y calidez en la atención al usuario de los servicios de salud"**

Realizado en la Sede del CIESS, del 5 al 9 de mayo de 2014

**Dr. Leonel Antonio Flores Sosa**  
Director



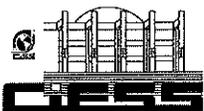
**Lic. Samuel Arellano Vázquez**  
Coordinador Académico

México D.F., mayo de 2014.

REGISTRADO A FOJAS: 63 LIBRO: L-4 Nº. 7

TOTAL DE HORAS: 40

CD. DE MÉXICO, D.F., 09 de Mayo de 2014



**D)**

**ACREDITACIÓN  
DE AUSENCIA DE  
QUEJAS Y  
ANTECEDENTES  
PENALES**

## C O N S T A N C I A

La suscrita Secretaria General del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, HACE CONSTAR que: el ciudadano **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1965-09274, de nacionalidad hondureña; y según la búsqueda realizada en los Registros de las Oficinas Regionales y Departamentales a nivel nacional; **NO SE ENCONTRÓ QUEJAS CONTRA VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DECLARADAS CON RESPONSABILIDAD**, del ciudadano Urquí Fajardo.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABG. ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL



c. Secretaría General  
AMDD/easm.

REPÚBLICA DE HONDURAS

PODER JUDICIAL

CONSTANCIA

OTROS USOS

EMITIDA: 10/05/2023 EN: SAN PEDRO SULA, CORTÉS



No. 550086

VALOR: L. 200.00

*Folio 40*

NOMBRES: MARIO ROBERTO

APELLIDOS: URQUIA FAJARDO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 0501196509274

SEXO: Masculino

FECHA DE NACIMIENTO: 11/09/1965

DOMICILIO: [REDACTED]

### VIGENCIA POR SEIS(6) MESES

El Infrascrito Titular de la Unidad de Antecedentes Penales, hace constar que a la Fecha de emisión de la presente Constancia y conforme a los Registros del Sistema de Antecedentes Penales:

**\*\*\* NO TIENE ANTECEDENTES PENALES \*\*\***



**NORMA LIZETH CASCO RODAS**  
**COORDINADOR(A)**  
**UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES**  
**\* VALIDO A NIVEL NACIONAL \***



COMPRUEBE LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO, VERIFICANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD.  
\* PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA, VERIFICABLE A CONTRA LUZ. APARECERÁ UNA M ESPARCIDA EN TODO EL PAPEL.  
\* LOGOTIPOS EN TINTA INVISIBLE, VERIFICABLES CON LUZ ULTRAVIOLETA.  
\* FIBRILLAS DE SEGURIDAD EN LAS DOS CARAS DE LA CONSTANCIA CON EFECTOS BAJO LUZ ULTRAVIOLETA.

**E)**

**DECLARACIONES  
JURADAS**





# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

Folio Cuarenta y dos  
42

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

### A.1 GENERALES DE LEY DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) DE HOGAR

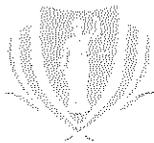
Primer nombre: <i>Claudia</i>	Segundo nombre: <i>Yadira</i>
Primer apellido: <i>Contreras</i>	Segundo apellido: <i>Díaz</i>
Nº de Identidad: <i>0401-1975-00483</i>	Registro Tributario Nacional: <i>04011975004835</i>
Lugar y fecha de nacimiento: <i>Santa Rosa de Copán, Copán, 28 de abril de 1975</i>	Sexo: <input checked="" type="radio"/> M
Profesión u Oficio: <i>Médico Especialista en Patología</i>	Estado Civil:
Dirección Residencia: [REDACTED]	<input checked="" type="radio"/> S
Tel. [REDACTED]	Fax: [REDACTED]
Apartado Postal: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]

### OTROS DEPENDIENTES FAMILIARES DEL CÓNYUGE

Nombre de los Dependientes	Parentesco	Edad

### ..2 ACTIVIDAD LABORAL DE LOS HIJOS MAYORES DE EDAD O HABILITADOS

Nombre del Hijo(a)	Profesión u oficio	Institución u organización con la que labora
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

Fecha de aprobación:

Código:

Nombre:

16 de junio de 2023

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

16 de junio de 2023

### A.3 ANTECEDENTE LABORAL DEL DECLARANTE

Organización o institución: Corte Suprema de Justicia  
 Departamento o área de trabajo: Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula  
 Cargo que desempeñaba: Juez de Letras Civil  
 Sueldo que devengaba: [REDACTED]  
 Fecha en que dejó el cargo: 01 de abril de 2015  
 Razón de cese en el cargo: Retiro Voluntario

**A.4** ¿Es usted, su cónyuge o compañero (a) de hogar, socio, directivo o miembro de sociedades mercantiles o de organizaciones privadas con o sin fines de lucro?

Si  No

En caso de que su respuesta es Sí, favor detalle.

Nombre	Domicilio persona jurídica	Inscripción			Carácter de Participación	Asociaciones o Fundaciones	Sociedad con fines de lucro	
		Nº	Folio	Tomo			Cantidad Acciones	Valor

**A.5** Declare los nombres de las personas naturales o jurídicas con quienes Usted o su cónyuge o compañero(a) de hogar tienen o han tenido en los últimos cinco (5) años relaciones laborales o profesionales derivadas de empresas mercantiles, sociedades sin fines de lucro o sociedades profesionales.

Nombre	Tipo de Relación	Dirección



# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2023

*[Handwritten signature]*  
Folio cuatro  
44

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023



### B. INGRESOS

#### B.1 INGRESOS SALARIALES DEL DECLARANTE

Organización o Institución: <i>Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés</i>		
Departamento o área de trabajo: <i>Gerencia Legal / Procuraduría General Municipal</i>		
Cargo o empleo que ejerce: <i>Gerente Legal / Procurador General Municipal</i>		
Dirección Laboral:		
Teléfono:		Correo electrónico:
Rinde caución SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Salario o Sueldo:  US\$

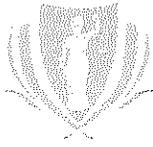
Adjuntar constancia de trabajo original, fotocopia del acuerdo de nombramiento o contrato.

#### B.2 INGRESOS SALARIALES DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO (A) DE HOGAR

Organización o institución: <i>Instituto Hondureño de Seguridad Social</i>		
Departamento o área de trabajo: <i>Departamento de Patología</i>		
Cargo o empleo que ejerce: <i>Médico Especialista en Patología</i>		
Dirección Laboral: <i>IHSS Regional Norte Boulevard del Norte salida a Puerto Cortés</i>		
Teléfono:		Correo electrónico:
Rinde caución SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Salario o Sueldo:  US\$

#### B.3 OTROS INGRESOS Si No

(Ingresos provenientes de negocios, actividades profesionales, alquileres, dividendos, pensiones, trabajos adicionales, bonificaciones, horas extras o cualquier otro tipo de ingresos. Incluya los de su cónyuge, compañero (a) de hogar y de sus hijos menores o pupilos.)



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2024

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*  
*Folio 000007/000008*  
*#5*

Si su respuesta es SÍ, favor detalle:

Nombre	Tipo de ingreso	Monto ingreso mensual	Nombre y dirección de su fuente de ingresos adicionales
[REDACTED]			

### NOTA IMPORTANTE

El declarante tiene la obligación de hacer por separado una relación de todos los bienes que formen el patrimonio de su cónyuge, compañero (a) de hogar, hijos bajo patria potestad y pupilos; así como los bienes ajenos que administre, con indicación en cada caso, del pasivo que los afecte.



# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2026

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*  
*Folio Cuarenta y seis*  
*46*

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

### C. BIENES

En cada uno de los acápite siguientes señale los bienes inmuebles y muebles que posea, los de su cónyuge o compañero(a) de hogar y de hijos menores o pupilos. Por cada bien declarado utilice una línea o un renglón. De ser necesario, puede utilizar hojas adicionales.

#### C.1 BIENES INMUEBLES

¿Tiene bienes inmuebles?    Sí     No

(Por Bienes Inmuebles se entiende terrenos, lotes, predios, edificios, casas de habitación, casas de alquiler, haciendas y otros similares). Acompañe fotocopia de la escritura pública correspondiente.

Clase de Bien	Forma de Adquisición	Uso para el cual se destina	Ubicación	Inscripción Registral			Valor	
				Nº	Folio	Tomo	De Adquisición	De Mejoras
Inmueble	Préstamos hipotecario	Vivienda	[Redacted]					
Inmueble	Herencia	Solar baldío	[Redacted]					
Inmueble	Fondos propios	Solar baldío	[Redacted]					

#### C.2 BIENES MUEBLES

C.2.1 ¿Es propietario de un vehículo?    Si     No

Utilice hojas adicionales de ser necesario. Para cada vehículo acompañe fotocopia de la boleta de revisión, factura o póliza de importación, si ése fuera el caso.



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO: 2023 - 2028

Fecha de aprobación:

Código:

Nombre:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

*Folio Cuarenta y siete 47*

Marca	Año	Tipo	Placa	Valor de Compra	Comprado a:
Toyota Prado					
Chevrolet Atalanda					
Ford Escape					

C.2.2 ¿Tiene naves marítimas o aéreas? Si  No

Nombre de la Nave	Valor	Nº Registro	Fecha Registro	Marítima	Aérea

C.2.3 ¿Tiene semovientes? Si  No

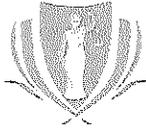
Adjuntar fotocopia del registro del fierro.

Cantidad	Valor de compra	Fecha	Tipo de semoviente

### C.2.4 MENAJE

Utilice hojas adicionales en caso de poseer más bienes que por su valor ameritan identificarse y también que por su cantidad resultar en insuficientes los renglones en blanco. (Valor de adquisición)

¿Tiene menaje? Si  No



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

*[Handwritten signature]*  
*Folio Cuarenta y ocho*  
*48.*

Código:	Nombre:	Fecha de aprobación:
FORMULARIO: JP-2023-FO-03	DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL	16 de junio de 2023

Detalle	Valor (L)

**C.2.5 ¿TIENE ARMAS?** Si  No

Si resultaren insuficientes los renglones en blanco, utilice hojas adicionales y adjunte fotocopia del permiso de portación del arma.

Clase	Calibre	Nº De Serie	Nº Registro	Valor	Observaciones

### C.2.6 CUENTAS Y DEPÓSITOS

Favor detallar las cuentas de ahorro, de cheques o certificados de depósitos en instituciones del sistema financiero nacional o extranjero. Adjunte fotocopia de la libreta de ahorro de cada cuenta que declara.

Nombre Institución	Tipo de Cuenta	Nº de Cuenta	Origen de Los fondos	L	US\$	Saldo al Día
<i>Banpais</i>						
<i>Banpais</i>						



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2025

*[Handwritten signature]*  
Folio 49  
49

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

Banpaís
Banpaís
Atlántida



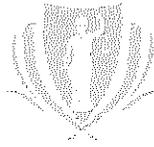
### C.2.7 DERECHO SOBRE SUCESIONES

Favor detallar a continuación todo bien que usted, su cónyuge o compañero(a) de hogar o sus hijos menores de edad han recibido por medio de herencia.

Nombre del Causante	Parentesco	Nº de Sentencia	Fecha	Valor de los bienes heredados
<i>María Delfina Fajardo Fajardo</i>	<i>Madre</i>	<i>Instrumento No. 22</i>	<i>17/ mayo / 2022</i>	

### C.2.8 OTROS BIENES

Acciones, bonos, títulos valores:
Si tiene constituido (s) fideicomisos, favor detalle en qué banco o institución fiduciaria y señale que tipo de fideicomiso constituyó.



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2025

*Recibido*  
*Folio Anexos 52*

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

### D. PASIVOS

En cada uno de los acápite siguientes señale sus pasivos, de su cónyuge o compañero(a) de hogar. De ser necesario utilice hojas adicionales.

#### D.1 PRÉSTAMOS PENDIENTES DE PAGO

Tiene usted, su cónyuge o compañero(a) de hogar, préstamos pendientes de pago con instituciones del sistema financiero nacional o extranjero, con personas naturales y/o jurídicas. En el caso de que la garantía sea fiduciaria, detalle el nombre del fiador.

#### DEUDAS A INSTITUCIONES BANCARIAS, ESTATALES O TERCEROS

Nombre del Acreedor	Monto Préstamo	Deuda a la Fecha	Fecha de Otorgamiento	Cuota Mensual	Plazo	Garantía <sup>1</sup>
BAC-Honduras					20 años	
Injuperap					5 años	

(1) En caso de ser garantía fiduciaria, indíquelo.

#### D.2 TARJETAS DE CRÉDITO

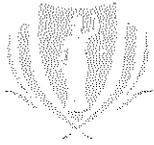
¿Tiene Tarjetas de Crédito?

Si

No

#### TARJETAS DE CRÉDITO

Nombre de institución	Monto adeudado



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL

16 de junio de 2023

*Folio Anuncio y UNO 51*

### D.3 OTRAS OBLIGACIONES

¿Tiene otras obligaciones?

Sí

No

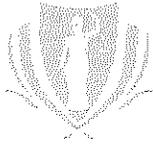
#### OTRAS OBLIGACIONES

Acreedor	Tipo Obligación	Garantía	Monto Adeudado	Fecha Otorgamiento	Plazo	Cuota Mensual

### E. GASTOS MENSUALES

(Incluya sus gastos personales, los de su cónyuge o compañero (a) de hogar e hijos menores y pupilos).

Concepto	Lempiras



# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2026

*[Handwritten signature]*  
Folio once y dos  
57

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-03

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO  
FINANCIERO Y PATRIMONIAL**

16 de junio de 2023



## DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

Declaro bajo juramento, que esta declaración ha sido completada y aprobada por mi persona, y que toda la información contenida en la misma (incluyendo sus anexos y demás documentos que se acompañan), son ciertas, correctas y completas.

### PETICIÓN

A la Junta Proponente, pido: Admitir la presente **DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO (INGRESOS, ACTIVOS Y PASIVOS)** y sus hojas adicionales, con los documentos acompañados, por medio de la presente autorizo en forma expresa e irrevocable a la Junta Proponente, para confirmar el contenido de esta **DECLARACIÓN JURADA** y sus extremos en cualquier institución, tiempo y lugar.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Junio de 2023

*[Handwritten signature]*  
FIRMA

*(esta firma deberá estar debidamente autenticada)*



HUELLA  
*(índice derecho)*



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023



*Fecha de aprobación:*  
*Folio Anuncios*  
*54.*

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-04      **DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**      16 de junio de 2023

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, mayor de edad, estado civil casado, Abogado, con domicilio en San Pedro Sula hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0501-1965-09274 y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, departamento de Cortes; por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, de conformidad con los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República y 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público, cumplo con todos los requisitos establecidos y no estoy comprendido (a) en las inhabilidades y prohibiciones para ser Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto. En tal sentido declaro que:

1. Soy hondureño(a) por nacimiento;
2. Estoy en el goce de mis derechos;
3. Soy abogado(a) debidamente colegiado (a), con experiencia profesional distinguida mayor de diez (10) años o me he desempeñado como juez en el área penal por lo menos durante diez (10) años;
4. Soy mayor de cuarenta (40) años;
5. Soy de conducta y solvencia moral debidamente comprobada;
6. No soy cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la presidenta de la República y designados a la Presidencia de la República, del Presidente del Congreso Nacional, de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe del Estado Mayor Conjunto y Comandantes de Ramas Militares, Procurador y Subprocurador General de la República, Contralor y Subcontralor General de la República, Director y Subdirector de Probidad Administrativa;
7. No soy diputado (a) del Congreso Nacional de la República;



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028



*[Handwritten signature]*  
Fecha de aprobación:  
*Folio Anverso 7*  
*57*

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN FORMULARIO: JP-2023-FO-04 INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO 16 de junio de 2023**

- 8. No soy concesionario (a) y permisionario (a) del Estado para la explotación de recursos naturales ni contratista de servicios u obras públicas que se costeen con fondos del Estado, ni tengo cuentas pendientes con el Estado por ninguno de estos conceptos;
- 9. No soy miembro de ningún órgano de dirección de partidos políticos ni lo he sido en los 3 años anteriores; y,
- 10. No he sido condenado por delito doloso.

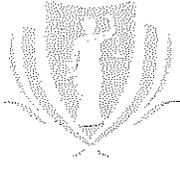
Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 27 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL  
INDICE DERECHO

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta firma deberá estar debidamente autenticada



# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp]*  
*Folio Anverso*  
*14/06/2023*  
*SB*

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-05

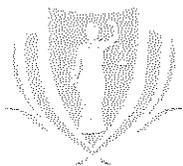
DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL  
LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES

16 de junio de 2023

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, mayor de edad, estado civil casado, Abogado, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0501-1965-09274 y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO**, conforme a lo establecido en el artículo 42 numeral 10 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, que:

- a) No he sido condenado por delito doloso.
- b) No he sido procesado ni estoy en proceso de investigación por delito doloso.
- c) No he sido suspendido del ejercicio de la profesión en el Colegio de Abogados de Honduras.
- d) No he sido declarado por vía judicial de tener responsabilidad administrativa o civil.
- e) No he sido despedido de instituciones públicas o privadas, por falta grave.
- f) No he sido encontrado en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia, ni soy deudor alimentario moroso.
- g) No tengo cuentas ni demandas pendientes con el Estado.
- h) No soy contribuyente tributario moroso, ni he sufrido el cierre de negocios por incumplimiento en mis obligaciones fiscales.
- i) No he faltado en presentar declaraciones patrimoniales juradas ante el Tribunal Superior de Cuentas
- j) No he tenido pliegos de responsabilidad administrativa o penal emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas.



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

*Recibido*  
*Folio Anuncios*  
*Y N case*  
*59*

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-05

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL  
LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES**

16 de junio de 2023

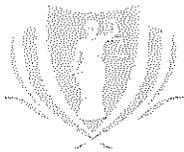
Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 27 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL  
INDICE DERECHO

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta firma deberá estar debidamente autenticada



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

*[Handwritten signature]*  
Folio Sesenta  
60

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-06

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS  
RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN  
OCASIONAR CONFLICTOS**

16 de junio de 2023

## DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN OCASIONARLE CONFLICTOS

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, mayor de edad, estado civil casado, Abogado, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0501-1965-09274 y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; por este medio **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de conformidad con el artículo 42 numeral 13 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta no tengo relaciones o vínculos que puedan ocasionarme conflicto de interés o que eventualmente me impidan conocer de un caso en particular. En tal sentido declaro que:

- a) No tengo o he tenido, en los últimos tres (3) años, alguna afiliación política;
- b) No soy ni he sido, en los últimos tres (3) años, apoderado o apoderada legal o representante procesal de persona natural o jurídica investigada o procesada por violaciones de derechos humanos, actos de corrupción, fraude, crimen organizado, narcotráfico, lavado de activos o cualquier otro ilícito penal conexo;



# JUNTA PROponente

MINISTERIO PÚBLICO, 2023 - 2028

*[Handwritten signature]*  
Folio 5 de 6  
61

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-06

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS  
RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN  
OCASIONAR CONFLICTOS**

16 de junio de 2023

Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente Declaración Jurada a los 27 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DIGITAL  
INDICE DERECHO

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta firma debe ser debidamente autenticada

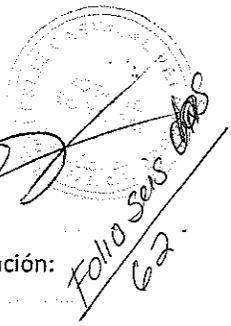
**F)**

**AUTORIZACIONES  
A LA JUNTA  
PROPONENTE**



# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2026



Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

INSTRUMENTO: JP-2023-FO-07

AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A

EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA, TOXICOLÓGICA Y

16 de junio de 2023

SOCIOECONÓMICAS

## AUTORIZACIÓN PARA SOMETERSE A LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA Y TOXICOLÓGICA

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, mayor de edad, Estado Civil Casado, Abogado, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1965-09274 y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Corfés; en cumplimiento de los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República; 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público; 23 numerales 5 y 8, 36 numeral 4, 42 numeral 9. 52, 53 y 54 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, por este medio **AUTORIZO A LA JUNTA PROPONENTE** a realizarme evaluaciones psicométricas y toxicológicas adaptadas al perfil del cargo definido por la junta, mismas que serán realizadas por profesionales de la salud autorizados previamente por la Junta. Asimismo, autorizo a la Junta Proponente a realizarme pruebas socio-económicas, patrimoniales y cualquier otra contemplada en el Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la información obtenida de dichas pruebas es considerada como datos personales confidenciales de conformidad con el artículo 3 numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y por tanto deberá ser tratada según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta.

En fe de lo anterior, firmo la presente autorización en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C, a los 27 del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA  
DEDO ÍNDICE

  
FIRMA LA PERSONA POSTULANTE<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta firma deberá estar debidamente autenticada



# JUNTA PROPONENTE

MINISTERIO PÚBLICO. 2023 - 2028

*[Handwritten signature]*  
Folio Sesenta y Tres  
63.

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-08

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

16 de junio de 2023

## AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR INFORMACIÓN

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, mayor de edad, Estado Civil casado, Abogado, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0501-1965-09274 y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; por este medio **AUTORIZO** a la JUNTA PROPONENTE para que pueda publicar mi información personal que tenga el carácter de pública, excepto la información patrimonial y cuentas bancarias, así como aquella de carácter confidencial, sensible y reservada conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 12 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta.

Para seguridad de la Junta Proponente, firmo y estampo la huella digital de mi dedo índice derecho en la presente autorización a los 27 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUÉLLA DIGITAL  
INDICE DERECHO

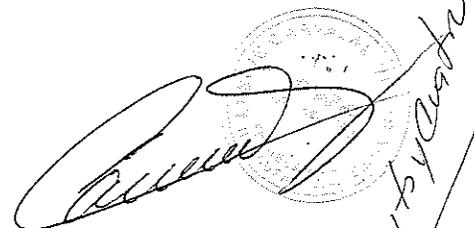
*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL AUTOPOSTULANTE

1

<sup>1</sup> Esta firma deberá ser debidamente autenticada



JUNTA PROPONENTE  
MINISTERIO PÚBLICO

  
Folio 501-1965-09274  
24

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-09

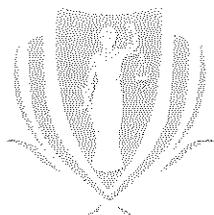
AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

16 de junio de 2023

### AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, mayor de edad, Estado Civil caso, Abogado, hondureño (a) con Documento Nacional de Identificación N° 0501-1965-09274 y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; en cumplimiento de los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República; 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público; 23 numerales 5 y 8, 36 numeral 5, 42, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta, por este medio **AUTORIZO A LA JUNTA PROPONENTE**, para investigar y confirmar en cualquier tiempo y lugar el contenido de la **DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL, DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES Y PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO, DECLARACIÓN JURADA SOBRE HISTORIAL LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES, DECLARACIÓN JURADA SOBRE AQUELLAS RELACIONES O VÍNCULOS QUE PODRÍAN OCASIONAR CONFLICTOS**. Además, la faculto para que investigue las cuentas, depósitos bancarios, bienes, participación en sociedades o negocios situados en el país o en el extranjero, relaciones comerciales, familiares y personales que sean importantes en el proceso de selección.

La JUNTA PROPONENTE podrá a realizar investigaciones en las instituciones competentes para verificar aspectos relacionados a trayectoria profesional, personal, patrimonial y familiar, y solicitar información a cualquier entidad, incluyendo el Servicio de Administración de Rentas, el Servicio de Aduanas, la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas, el Colegio de Abogados y su tribunal de honor, la Contraloría del Notariado, la Unión de Notarios y su tribunal de honor, Unidad de Antecedentes Penales, Alcaldías Municipales, Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente, Instituto de Conservación Forestal, Instituto Hondureño de Geología y Minas, Superintendencia de Alianza Público Privada, Consejo Nacional Electoral, ; y a cualquier organismo o entidad que dicha JUNTA considere necesario para corroborar la información declarada como cierta, por lo que **AUTORIZO** a esas entidades para que proporcionen la información sobre los aspectos arriba referidos.



JUNTA PROPONENTE

MANIFIESTO DE INTERÉS 1997 (2000)



FOLIO SENSITIVO (65)

Código:

Nombre:

Fecha de aprobación:

FORMULARIO: JP-2023-FO-09

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

16 de junio de 2023

Queda entendido que la información obtenida de la investigación, por razones legales, se mantendrá en reserva, sin perjuicio de que pueda hacer pública aquella información que no revista el carácter de reservada, sensible y confidencial, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

En fe de lo anterior, firmo la presente autorización, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



HUELLA DEDO ÍNDICE

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA LA PERSONA POSTULANTE<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Esta firma deberá estar debidamente autenticada

# **DOCUMENTOS ADICIONALES**

Presentacion Original

609,422



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
ORDEN, DISCIPLINA Y RESPETO

### SOLVENCIA MUNICIPAL



SOLVENCIA No. 1090394 AÑO 2022

NOMBRE URQUIA FAJARDO MARIO ROBERTO  
IDENTIDAD 0501196509274  
RTN 0501196509274

RMC (RIC) RMC AGENTE RETENEDOR



IP2023030002989 22/06/2023 04:42 PM

PROFESIÓN



ALCALDE

Vence: 31/12/2023

1. EL CONTRIBUYENTE HA PAGADO SUS IMPUESTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO INDICADO EN EL ANVERSO O ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE LE EXTIENDE LA CONSTANCIA DE SOLVENCIA O EXENCIÓN SEGÚN EL CASO, PARA QUE PUEDA EJECUTAR CUALQUIERA DE LOS ACTOS ENUMERADOS EN EL ART. 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 17 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1965, SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE RESULTEN DEL EXAMEN DE SUS DECLARACIONES Y QUE DEBERÁN PAGARSE EN LA FECHA ESTABLECIDA.
2. ESTA CONSTANCIA ES ÚNICAMENTE VÁLIDA SI ESTÁ SELLADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA.
3. LA CONSTANCIA NO SERÁ VÁLIDA SI MUESTRA BORRONES O ALTERACIONES.

**NOTA:** Está solvente con las obligaciones vencidas conforme a Ley de Municipalidades y Plan de Arbitrios vigente, hasta la fecha de emisión de la presente.





MUNICIPALIDAD  
DE SAN PEDRO SULA



Municipalidad de San Pedro Sula  
1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro S.O.  
Palacio Municipal

06-186-2023

*Pedro Sasmh y Siles*  
*67*

## CONSTANCIA

La suscrita **DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que en nuestro **SISTEMA DE INFORMACION Y GESTION MUNICIPAL AVANZADO SIGMA** se encuentra registrado el Contribuyente Señor **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No **0501-1965-09274**; Registro Municipal del Contribuyente (RMC) **1280377** y Registró Tributario Nacional (RTN) **05011965092743**, el cual ha cumplido con sus obligaciones tributarias, consecuentemente no tiene deuda pendiente de ningún tipo encontrándose **SOLVENTE**, con esta **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**.

Se extiende la presente, sin perjuicio de ajustes o verificaciones posteriores, dado en la ciudad de **SAN PEDRO SULA, CORTÉS**, a los **VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

  
Dirección Técnica de Ingresos

Constancia valida por un (1) mes a partir de la fecha



Folio sesenta y  
ocho  
68.

San Pedro Sula, Cortés 26 de junio del 2023  
**OFICIO NO. PER OFIC RVE 11606-2023**

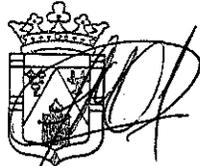
**Mario Roberto Urquia Fajardo**  
**Presente**

En atención al escrito ingresado a esta Dirección, donde solicita se informe si presenta deudas, multas o recargos en el Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción, le informo lo siguiente:

- Se realizó la investigación correspondiente encontrando al Señor Mario Roberto Urquia Fajardo con DNI: 0501 1965 09274 solvente en la Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción con las claves registradas a su nombre en Catastro Municipal a la fecha.

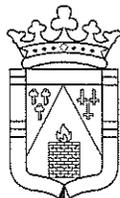
Sin más que informar.

**DIRECCIÓN DE EDIFICACIONES  
Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**



**MUNICIPALIDAD  
DE SAN PEDRO SULA**  
**Ingeniero Panny Ortiz**  
**Dirección de Edificaciones y Permisos de Construcción**  
**Municipalidad de San Pedro Sula**

CC. Archivo



**Gerencia de  
Infraestructura**  
Municipalidad de San Pedro Sula





# Colegio de Abogados de Honduras

Folio 55528 H y nueve  
69

No.4353785082023SPS-S

08/06/2023

## CONSTANCIA DE SOLVENCIA

El Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho:

Nombre y Apellido: **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**

Colegiado bajo el Numero: **3785**

Se encuentra al día en sus cuotas ordinarias con el Colegio, teniendo pagado hasta el mes de mayo del 2023.

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al 8 de junio del 2023.

Vigencia: 30 días a partir de fecha de emisión.

Marvin Barahona  
08/06/2023, 14:27



Colegio de Abogados

Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través del Código QR completando el formulario de Validación agregando el número de Constancia, Número de Colegiación, fecha de emisión y su correo electrónico.



Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2234-2088 / 2234-2566 Fax: (504) 2234-2177 / 2234-2611

Apdo. postal No. 957 Tegucigalpa

Email: [info@colegiodeabogados.hn](mailto:info@colegiodeabogados.hn)

[www.colegiodeabogados.hn](http://www.colegiodeabogados.hn)

Colegio de Abogados de Honduras



# Credencial

La Junta Electoral Nacional, CERTIFICA que: En el Acta Especial número 01-2012, Punto Único, de la sesión celebrada el día 13 de Marzo del 2012, se declaró electo:



## Fiscal

Del Colegio de Abogados de Honduras  
Al Abogado

# Mario Roberto Urquía Fajardo

Por un periodo de dos años, comprendido del 29 de Abril del 2012 al 29 de Abril del 2014, en virtud de las Elecciones Generales celebradas el Sábado 10 de Marzo del 2012.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 23 días del mes de Abril de 2012.

Jorge E. Montes R.  
Presidente  
Junta Electoral Nacional

Otto Leon C.  
Secretario  
Junta Electoral Nacional

EG-CRE-09

Folio setenta  
70

*Alto*  
4 on 0  
#1



República de Honduras  
Departamento de Ocotepeque  
Municipio de Ocotepeque,



## La Corporación Municipal de Ocotepeque

Otorga el grado de:

# Visitante Distinguido

**A: Abogado Mario Roberto Urgio Toranzo**

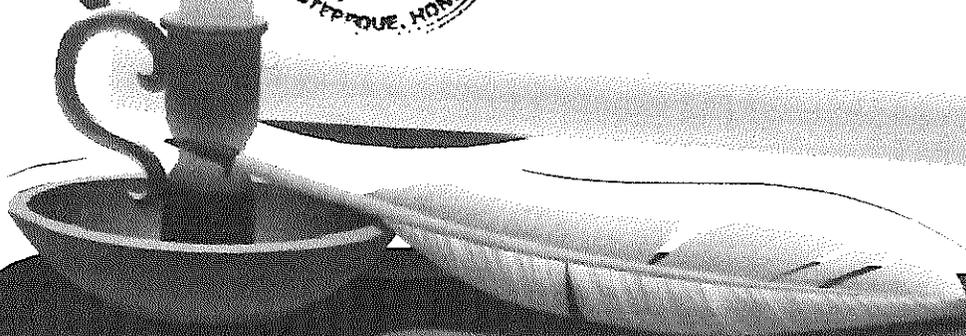
Por su visita a nuestro Municipio para la inauguración de la Sede del Colegio de Abogados del Capítulo de Ocotepeque.

Dado en la ciudad de Ocotepeque a los nueve días del Mes de Noviembre de Dos Mil Doce.



*Cristian André Acosta*

Cristian André Acosta  
Alcalde Municipal



100

9/16/2016



REPÚBLICA DE HONDURAS

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS  
CREDENCIAL

La Junta Electoral Nacional Certifica:

Según Acta #28 de fecha 22 de Abril de 2016 celebrada por este Organismo Electoral se Declara Electo al Agremiado:

ABOGADO:

**MARIO ROBERTO URQUÍA FAJARDO**

VOCAL III DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

Por un Período de Dos (2) Años, del 30 de Abril de 2016 al 29 de Abril de 2018

Por el resultado obtenido en las Elecciones para la Junta Directiva Nacional, Tribunal de Honor y Junta Directiva de Capítulos, celebradas el 12 de Marzo de 2016

Por Tanto: le extiende la presente Credencial en la ciudad de:

Comayagüela, M.D.C., 30 de Abril de 2016



Abog. Omar Youanni Amador  
Secretario J.E.N.

Abog. Maria Emma Lagos Donaire  
Propietaria J. E. N.

Abog. Silvia Nohemi Martínez Doblado  
J. E. N.

Abog. Karen Johana Portillo Rivera  
J. E. N.

Abog. José Alejandro Ayala  
Presidente J.E.N.

Abog. David Leonardo Díaz Avila  
Propietario J. E. N.

Abog. Pedro Antonio Velásquez  
Propietario J. E. N.

Abog. Doris Magdalena Beras Vidal  
J. E. N.

Abog. Leazel Humberto Ráñez Espinoza  
J. E. N.

Abog. Iris Lilia Reyes...  
J. E. N.

Folio 2 y dos 72



100  
ANIVERSARIO

*El Colegio de Abogados de Honduras*

Otorga el presente

# Reconocimiento

A: *Mario Roberto Urquía*

VOCAL III de la Junta Directiva Nacional,  
período 2016-2018 en el marco de la celebración del Centenario.

Dado en el Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central  
a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

JOSÉ MARÍA DÍAZ ÁVILA  
PRESIDENTE

*Handwritten signature and notes:*  
Folios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

# La Escuela de Educación Popular Roger Iván Bados

"Formar para vencer"



6to. Aniversario

Otorgan el presente diploma a:

*Mario Roberto Urquiza F.*

Por su apoyo solidario y fraterno en:

Los procesos de formación y actividades de la EEPRIB

San Pedro Sula, 09 de julio del 2017

*Marcia E. Ferrera T.*

Marcia E. Ferrera T.  
Coordinación EEPRIB



*Folio setenta y cuatro*  
*74*



# *Colegio de Abogados de Honduras*

## *CREDENCIAL*



La Junta Electoral Nacional CERTIFICA: Que mediante Acta Especial de fecha 24 de Abril del año 2020, se declaró electo:

**SECRETARIO**

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**

*Mario Roberto Urquía Fajardo*

*Por un período de dos años, en virtud de los resultados obtenidos en las Elecciones Generales, celebradas el 14 de marzo del 2020.*

*Comayagüela., M.D.C. 18 de Septiembre del año 2020*

*[Handwritten Signature]*  
Abog. José Guillermo Speas R.  
Presidente



*[Handwritten Signature]*  
Abog. Pedro Antonio Velázquez B.  
Secretario



*Folio Sexto y Anexo  
75.*



*[Handwritten signature]*

# *Colegio de Abogados de Honduras*

Otorga el presente Diploma de Reconocimiento

*A: Abogado Mario Roberto Urquiza Fajardo*

**Por su relevante y transparente desempeño como  
Presidente de la Junta Nominadora.**

*[Handwritten signature]*

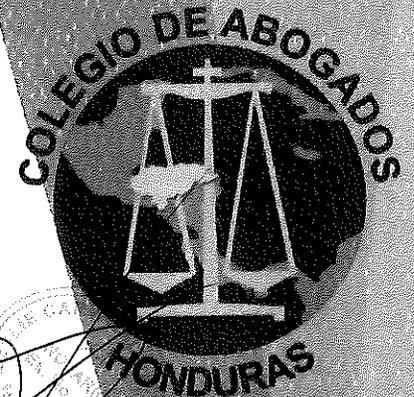
**Abg. Marilú Torres Paredes  
Presidenta CAH-SPS**

**La Junta Directiva reconoce que enorgullece y enaltece  
a este Capitulo del Colegio de Abogados de  
San Pedro Sula, por ser miembro activo.**

*Folio 56  
76  
Folio 56 y 57*

FRD

FRENTE REIVINDICADOR DEMOCRÁTICO (FRD)  
DEL CAPITULO DE SAN PEDRO SULA



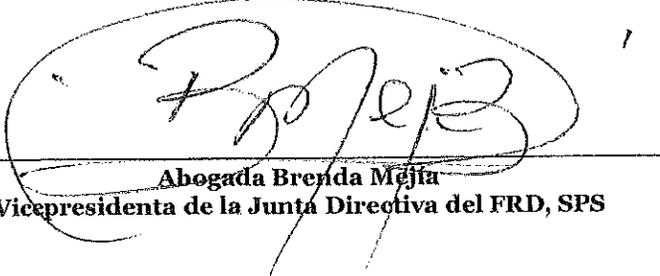
# RECONOCIMIENTO

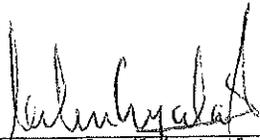
A el (la) abogado (a):

Mario Roberto Urquiza Fajardo.

*Por su destacada participación en el Foro sobre el  
Proyecto de Ley De Justicia Tributaria.*

Colegio de Abogados de Honduras, San Pedro Sula, Cortés, 15 de junio de 2023.

  
Abogada Brenda Mejía  
Vicepresidenta de la Junta Directiva del FRD, SPS

  
Abogada Silvia Ayala  
Diputada y Vicepresidenta de la Comisión Especial de  
Dictamen de la LJT

Folio 5e-ten y Se-1c  
77

Folio se devolvio y ochu  
#8.



## ASOCIACIÓN DE JUECES POR LA DEMOCRACIA

Colonia Trejo 14 calle entre 23 y 24 ave. townhouse #2, Teléfonos (504) 2550-1292, 9943-5866

### CONSTANCIA.

La Asociación de Jueces por la Democracia, **HACE CONSTAR:** Que el Abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con documento nacional de identificación número 0501-1965-09274, fue miembro fundador de nuestra asociación siendo miembro activo de la misma hasta el año 2015, teniendo una destacada militancia gremial, con los más altos valores éticos y morales, mostrando una actitud beligerante en defensa de la independencia judicial y la tutela efectiva de los derechos humanos en pro de la soberanía nacional, en la defensa de los principios republicanos y democraticos, participando activamente en contra del golpe de Estado de junio 2009 y en contra de la destitución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en diciembre de 2012.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se le extiende la presente constancia, a los 22 días del mes de junio del 2023.



Mauricio Mateo García  
Presidente  
Asociación de Jueces por la Democracia



## CONSTANCIA

Página | 1

La Suscrita Coordinadora General del Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, hondureño, abogado, con DNI No. 0501-1965-09274; es un reconocido activista social, militante estudiantil, defensor de derechos humanos y de la soberanía nacional; comprometido con la defensa de la democracia, el Estado de Derecho y la independencia judicial. A muy temprana edad activó en movimientos estudiantiles y posteriormente en organismos de la sociedad civil y en forma individual ha defendido los derechos humanos; gremialista con responsabilidad. Este activismo provocó que sufriera persecución por razones políticas y se violentara su derecho a la libertad e integridad personal.

Como profesional del derecho se ha desempeñado como juez por casi dos décadas, tiempo durante el cual no recibimos denuncias en su contra.

Se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

  
**BETHA OLIVA GUIZARRO**  
Coordinadora General





# COMITÉ PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS CODEH.

Región Central. Tel. (504) 99 89 79 93.-

Colonia Palmira, 5 avenida, local 210, Tegucigalpa MDC,  
Honduras.-

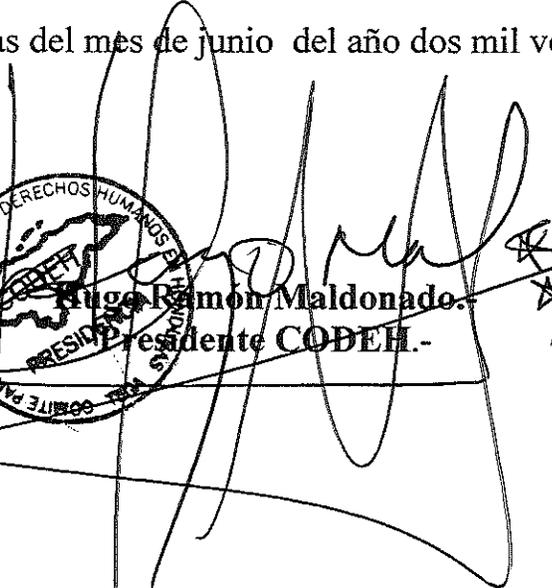
EMAIL.- [hugomaldonado276@gmail.com](mailto:hugomaldonado276@gmail.com)  
[hmr198064@gmail.com](mailto:hmr198064@gmail.com)

*Folio Octavio  
80*

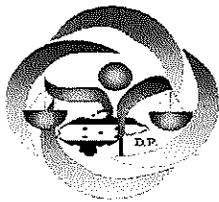
## CONSTANCIA

Por este medio el **Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras CODEH**, hacemos constar que el Abogado: **Mario Roberto Urquía Fajardo**, hondureño, mayor de edad, con identidad 0501 1965 09274, con número de colegiación en el honorable Colegio de Abogados de Honduras (CAH), 3785 quién laboró para nuestra organización, como procurador de Derechos Humanos entre los años 1992 a 1994, desempeñándose de la mejor manera.

Y para constancia se firma y sella, la presente en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

  
  
**Hugo Ramón Maldonado.**  
**Presidente CODEH.-**

Cc; archivo.



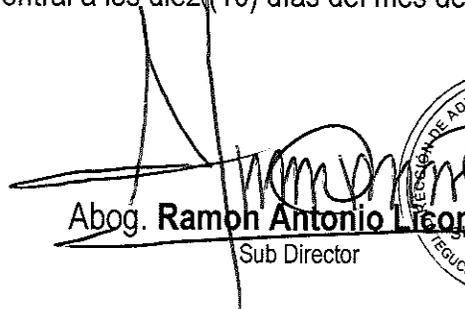
PODER JUDICIAL  
Honduras  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE PERSONA  
DE LA CARRERA JUDICIAL

Folio 02 cuenta 7  
Uno  
81

# CONSTANCIA

EL SUSCRITO SUB DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL. - HACE CONSTAR: Que de acuerdo a la revisión de su expediente de personal que obra en el archivo de esta Dirección y los registros que se manejan en la Sub. Dirección, el abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, quien laboró en el Poder Judicial desempeñando el cargo de Juez de Letras Supernumerario del Juzgado de Letras Civil de San Pedro Sula, departamento de Cortes en el período del año 1998 al 2015 **y no fue objeto de sanciones disciplinarias por falta grave en el ejercicio de su cargo.**

Y para los fines que convengan se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez(10) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
Abog. **Ramon Antonio Licona**  
Sub Director





PODER JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL



*Folio Ochoenta y dos 82.*

**CONSTANCIA**

El Suscrito, AUXILIAR DE PERSONAL II del Poder Judicial; por medio de la presente Hace Constar, Que: El Abogado (a) **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO.**

Laboró con este Alto Tribunal del Estado, quien se desempeñó en los cargos que a continuación se detalla.

1.- Mediante Acuerdo No. 1876 de fecha 27 de agosto de 1998, Nombrado, en el cargo de **JUEZ DE LETRAS** de Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, de San Pedro Sula, Cortes, efectivo a partir del 1 de septiembre de 1998.

2.- Mediante Acuerdo No. 702 de fecha 1 de abril de 2003, traslado, en el cargo de **JUEZ DE LETRAS SUPERNUMERARIO** de Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, efectivo a partir del 1 de abril de 2003.

3.- Mediante Acuerdo No. 388 de fecha 23 de marzo de 2015, se le cancela su nombramiento, a petición del interesado, efectivo a partir del 1 de abril de 2015.

Y, para los fines que al INTERESADO(A), convenga se le extiende la presente CONSTANCIA, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de mayo de dos mil veinte y tres.



**GUSTAVO ADOLFO PAGOAGA A.**  
AUXILIAR DE PERSONAL II



**SAN PEDRO SULA**  
CIUDAD DE EMPRENEDORES  
ORDEN · DISCIPLINA · RESPETO

1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.  
Palacio Municipal  
2553-4646 ext. 1401

**GDHMSPS-109-2023.-**

San Pedro Sula, Cortés

20 de junio del 2023

Folio Ochenta y Tres 83

Señores  
**Fiscalía General de la República**  
Su Despacho. -

Estimados Señores:

El Suscrito, Gerente de Desarrollo Humano, por medio de la presente HACE CONSTAR QUE: **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con documento nacional de identificación **0501-1965-09274**, es Empleado actual y presta sus servicios a esta Municipalidad, desde los periodos siguientes:

1. Día uno (01) de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), desempeñándose con el cargo de **Defensor Municipal de los Derechos de los Niños**, finalizando su contrato el treinta y uno (31) de diciembre del año mil novecientos noventa y siete (1997).
2. Y desde el día dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se desempeña con el cargo de Gerente en la Gerencia Legal y Procurador General Municipal.

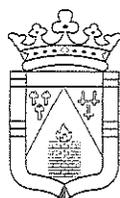
Y según expediente laboral del Señor Urquia Fajardo, no recibió y no ha recibido ninguna sanción disciplinaria y ha demostrado buen desempeño en sus actividades laborales, durante sus funciones en esta Municipalidad Sampedrana.

Atentamente,

  
**Abg. Julio Fredy Pavón Umaña**  
Gerente de Desarrollo Humano



cc: Archivo. -



**Gerencia de  
Desarrollo Humano**

Municipio de San Pedro Sula





1 Calle, 4 y 5 Avenida, Bo. El Centro, S.O.  
Palacio Municipal  
2553-4646 ext. 1029

*Folio Debefts y  
Cua Frz  
82*

**ABOG. JULIO FREDY PAVON UMAÑA**  
GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

Por este medio hago constar que, en el Archivo Histórico Municipal, en el salón N° 1 Unidad documental Desarrollo Humano existen las planillas Municipales y del Instituto Hondureño de Seguridad Social, donde aparece el Señor **URQUIA FAJARDO MARIO URQUIA** con los datos siguientes:

Datos	Primer Periodo		Segundo Periodo	
	Planillas Municipales	Planillas del IHSS	Planillas Municipales	Planillas del IHSS
Ingreso:	01/03/1994	01/03/1995	No tenemos planillas de 2022	01/05/2022
Egreso:	31/12/1997	31/05/1997	Activo	Activo
Sueldo:	[REDACTED]			
Puesto:	Defensor Municipal de los Derechos de los niños			
Dependencia:				
N° Afiliación IHSS				
N° Patronal:	[REDACTED]			
N° Identidad:	0501-1965-09274		0501-1965-09274	

Observaciones:

Y para los fines que al interesado estime conveniente firmo la presente a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**Eliseo Fajardo Madrid**  
Municipalidad de San Pedro Sula  
Municipalidad de San Pedro Sula  
Honduras

Archivo Histórico Municipal

CC. archivo



Archivo Histórico Municipal



*Des m n 3:15 pm*



# TRIBUNAL DE HONOR COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS

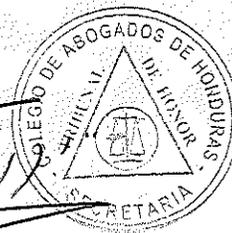
Folio ochenta y  
cinco  
85

## CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente, **HACE CONSTAR:** Que en los archivos de este Tribunal **no se encuentra denuncia alguna**, contra el profesional del Derecho, **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, Colegiación **3785**. Por lo que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión.

Se le extiende la presente constancia para los fines que el interesado estime conveniente, siendo entregada en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, emitida el día ocho del mes de junio del año dos mil veintitrés.

  
**PEDRO ANTONIO VELASQUEZ BENITEZ**  
**SECRETARIO**



Colonia. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras. CA Teléfono. (504) 2234-2200 // 2233-1533 ext. 23 y 25

Correo Electrónico: [tribunaldehonorc@yahoo.com](mailto:tribunaldehonorc@yahoo.com) // [tribunaldehonorabogados@gmail.com](mailto:tribunaldehonorabogados@gmail.com)



# Colegio de Abogados de Honduras

Folio Dehants  
X seis  
86.

No.9543785232023SPS-S

23/06/2023

## CONSTANCIA DE SOLVENCIA

El Colegio de Abogados de Honduras, por medio de la presente hace constar que el Profesional del Derecho:

Nombre y Apellido: **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**

Colegiado bajo el Numero: **3785**

Se encuentra al día en sus cuotas ordinarias con el Colegio, teniendo pagado hasta el mes de junio del 2023.

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, al 23 de junio del 2023.

Vigencia: 30 días a partir de fecha de emisión.

Fernando Vallecillo  
23/06/2023, 15:47



Colegio de Abogados

Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través del Código QR completando el formulario de Validación agregando el número de Constancia, Número de Colegiación, fecha de emisión y su correo electrónico.



Col. 15 de Septiembre, 3ra ave. 1 y 2 calle, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2234-2088 / 2234-2566 Fax: (504) 2234-2177 / 2234-2611

Apdo. postal Nc. 957 Tegucigalpa

Email: [info@colegiodeabogados.hn](mailto:info@colegiodeabogados.hn)

[www.colegiodeabogados.hn](http://www.colegiodeabogados.hn)

Colegio de Abogados de Honduras

*Folio ochavito  
y siete  
87*

**PROPUESTA PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO PUBLICO DE HONDURAS.**

**Por Mario Roberto Urquía Fajardo**

El problema de la violencia, inseguridad, impunidad y criminalidad, sobre todo la proveniente del narcotráfico, de la extorsión y del crimen organizado, afecta de manera preocupante a nuestro país y amenaza a toda la sociedad hondureña, situación que se agudizó a partir del quiebre constitucional e institucional producido con el golpe de Estado de junio de 2009, erosionando la ya precaria capacidad del Estado para construir instituciones eficientes y confiables para abordar de manera más efectiva las necesidades de una justicia pronta y efectiva en beneficio de sus pobladores.

La falta de defensa de la sociedad y de respuesta efectiva frente a la compleja situación política, económica y social y, la evidente cooptación de muchas de ellas por la criminalidad, ha provocado que ciudadana desconfíe de las instituciones del Estado.

La Institución del Ministerio Publico de la Republica de Honduras fue creado en el año de 1994 mediante Decreto 228-93 (contiene la Ley del Ministerio Publico), publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de enero de 1994. Mediante Reforma del Artículo 232 de la Constitución de la Republica, el Ministerio Publico, adquirió rango constitucional.

El artículo 1 de la ley orgánica establece que los fines y objetivos del Ministerio Publico es representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad, para lo cual, debe combatir el crimen organizado, la corrupción y el delito en cualquiera de sus formas, pero también impone el deber de velar por la protección del medio ambiente, del ecosistema, las minorías étnicas, preservación del patrimonio arqueológico y cultural y demás intereses colectivos, como proteger y defender al consumidor. A ello agrega la defensa y protección de la mujer, la niñez y la adolescencia, el adulto mayor y los derechos humanos, entre otros asuntos y temas prioritarios etc.

Desde su creación en el año de 1994, el primer Fiscal General de la Republica creo una estructura orgánica interna (que no se ha modificado) para dar respuesta y atención adecuada a estas materias y sectores poblaciones a través de Fiscalías Especiales a cargo de fiscales especiales que funcionan en la actualidad en las principales ciudades. Los resultados



Folio 004215  
Yoche  
88.

obtenidos son cuestionables en temas claves como medio ambiente, derechos humanos, corrupción y crimen organizados. De hecho, estas fiscalías, por disposición y visión de las distintas autoridades nominadoras, con el tiempo se fueron disgregando y ampliando en una serie de unidades internas, muchas veces con dualidad de funciones y poco efectivas en la investigación de los delitos, con escasos procesos judicializados, se desvió el uso del recurso humano y presupuestario en detrimento de temas fundamentales como el combate de las grandes redes de corrupción pública y crimen organizado, sin que exista un equilibrio de atención especializada en razón de las prioridades de la afectación del delito a los intereses generales de la sociedad. Por lo que considero necesario lo siguiente:

1).- Una revisión exhaustiva del Sistema de Carrera Profesional integrado por el personal fiscal, técnico y administrativo, ya que la profesionalización del recurso humano del Ministerio Público constituye uno de los principales retos a alcanzar, con reglas claras de ascenso, basados en la capacidad y el mérito de una persona, fundamentados por procesos públicos que garanticen estabilidad en el cargo y la promoción mediante méritos del servidor, mejorando de esta manera el bienestar del empleado y por consiguiente, con su desarrollo progresivo, obtener a corto plazo, mejores resultados en la lucha contra la impunidad y la criminalidad. Se debe fortalecer la carrera fiscal a través de la implementación de un sistema de selección, nombramiento, capacitación, profesionalización, ascensos y evaluación de desempeño.

2).- La revisión, reforma y unificación de las normas relativas al régimen disciplinario, fortaleciendo como principio fundamental la independencia, por el cual, los procedimientos disciplinarios se deben de realizar y aplicar sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que corresponda, combatiendo con efectividad la lenidad y la corrupción interna, se debe de establecer tres diferentes sistemas disciplinarios que sancionan las faltas cometidas por el personal fiscal, por el personal administrativo, técnico y de apoyo.

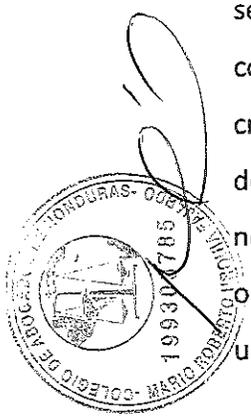
3).- Desde su creación en el año de 1994, el cuerpo de agentes fiscales, dado los bajos salarios que ofrece la institución [REDACTED], se nutre de recién graduados o egresados de las distintas facultades de derecho de país. La



Folio Delante  
Y nueve  
89

consecuencia inmediata es que, los fiscales del Ministerio Publico investigan y tramitan procesos penales con deficiencias técnicas en materia penal, con formación inadecuada de la teoría del delito y del caso, propiciada generalmente, por una educación superior deficiente y mal orientada en la enseñanza del derecho (teoría y práctica). Esas limitaciones repercuten en el éxito de la acción penal y atentan contra la seguridad jurídica, por que se debe profesionalizar el recurso humano institucional, haciendo una revisión integral al tema de capacitación, estableciendo su prioridad y obligatoriedad por todos los fiscales, agentes de investigación, personal técnico y forense, debiendo tomar los resultados obtenidos en las capacitaciones como parte de la evaluación del desempeño. Siendo igualmente necesario revisar la base salarial de los servidores, especialmente de los fiscales del Ministerio Publico, tomando en cuenta que, por la naturaleza de su trabajo, están expuestos día a día riesgos potenciales ante la criminalidad común y organizada, dado que en todas las etapas del proceso penal asumen el rol de acusadores públicos, realizando para ello las previsiones presupuestarias necesarias.

5).- Con el fin de hacer eficiente funcionalmente la institución, es necesario una reestructuración orgánica de la institución. Proponemos una organización en cuyo vértice, a la cabeza se encuentra el Fiscal General de la Republica, seguido del señor Fiscal General Adjunto (con las funciones que la ley señala), pero en relación a la Dirección de Fiscalías, por su opacidad e inoperatividad, consideramos crear en su defecto fiscales regionales, de quienes dependerán los fiscales de distrito y los fiscales de sección y de estos a su vez los fiscales titulares y auxiliares, investigando y procesando los delitos en cualquiera de sus formas, suprimiendo las fiscalías o unidades espaciales, creando por materia, las fiscalías de sección (fiscalía de delitos de narcoactividad, delitos contra el ambiente, de asunto constitucionales, de la niñez y mujer, de ejecución penal, contra la corrupción, contra el crimen organizado, contra la vida y la integridad de las personas, derechos humanos, lavado de dinero u extorsión, contra el delito de feminicidio, y otras que sean necesarias según las necesidades de la región del país). No obstante, en temas como corrupción y crimen organizado u otros, se podrá crear la especialización para un buen servicio público. Estas unidades serán creadas por el Fiscal General, pudiendo ser permanentes o temporales (a



estas unidades podrán adscribirse los investigadores policiales). Las Fiscalías especializadas intervendrán, en todo o en parte, en las etapas del proceso penal, con las mismas facultades y obligaciones de las fiscalías regionales. Se debe crear, en lugar de la Dirección de Fiscalía una Coordinación Nacional que tendrá a cargo la articulación con los fiscales regionales.

6).- Como propuesta de *lege ferenda*, a la ley del Ministerio Público, debe agregarse el principio básico de vinculación: El Ministerio Público podrá solicitar colaboración de cualquier funcionario y autoridad de la administración pública. Un nuevo Ministerio Público se concibe como orientado, conocido, avalado y referente por el combate abierto contra la corrupción pública, el crimen organizado y el combate a la impunidad. Para lo cual, de debe atender la criminalidad grave de alto impacto, creando políticas institucionales efectivas para aplicar medidas desjudicializadoras a la criminalidad de bagatela, procurando que, en la distribución de los casos, además de equitativa, actúe responsablemente un solo fiscal, en todas las etapas del proceso, desde la prestación del requerimiento fiscal hasta obtener en debate de juicio oral y público sentencia definitiva. Dado que los fiscales actúan en juicio libremente según su criterio, se debe incorporar a la ley la facultad y a la vez la obligación de objetar instrucciones contrarias a la ley, para lo cual debe establecerse un procedimiento.

7).- Para fortalecer las funciones de investigación y represión del delito que constitucionalmente le corresponden con exclusividad al Ministerio Público, es necesario que los distintos cuerpos de policía de investigación criminal del país (DPI, ATIC, DLCN, etc.,) se fusionen y como una sola dependencia del Ministerio Público, coadyuven en la investigación criminal para todas las fiscalías y dependencias que actuaran por solicitud del Fiscal a cargo del caso, dejando la oportunidad de actuar de oficio en actividades complementarias a la principal. Se debe fortalecer la carrera de investigación, a través de la profesionalización, ascenso y evaluación de desempeño, siguiendo el ejemplo del Ministerio Público de Costa Rica y su policía de investigación (OIJ), única instancia de investigación en aquella república.

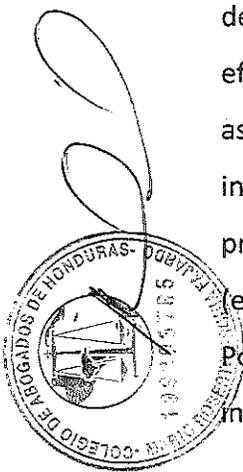


Folio Noventa y uno  
91

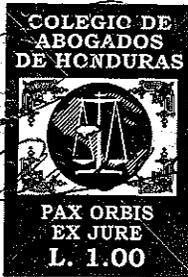
8).-Así mismo, y dado que, las víctimas del delito, por desconocimiento, incapacidad económica o abandono del proceso no siempre obtienen la restitución, reparación de los daños materiales y morales y la indemnización de los perjuicios como responsabilidad civil derivada del delito, se propone que, el Ministerio Público, al igual que el Poder Judicial, que cuenta con la Defensa Pública para asistencia y defensa de los pobres, se cuente con una oficina de defensa civil a cargo de un abogado con categoría de fiscal, que además de ejercer la acción civil resarcitoria, velará en general por el respeto de los derechos de las víctimas, derivados de delitos de acción pública, para lo que podrá ejercer las actuaciones y gestiones que resulten necesarias, inclusive fuera del proceso penal. Esta función puede ser asumida, directamente, por un abogado de la oficina de defensa civil a las víctimas, o por cualquiera de los representantes del Ministerio Público en el territorio nacional, según la distribución de trabajo que apruebe el fiscal general.

9).- Para asegurar el éxito del proceso penal, es urgente revisar y potenciar la capacidad de los laboratorios forenses y criminalísticos, procurado su acreditación internacional en calidad. Así mismo, la ley, los reglamentos y la unidad de protección de sujetos procesales en materia penal, especialmente a los testigos protegidos.

10).- El Ministerio Público, de conformidad al artículo 232 de la Constitución de la República, es el organismo profesional especializado, independiente funcionalmente de los Poderes del Estado, goza de autonomía administrativa, técnica, financiera y presupuestaria, al efecto, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, tendrá una asignación anual de manera gradual hasta completar el tres por ciento (3.0%) de los ingresos corrientes. No se justifica que la institución, a casi 30 años de su creación, con presencia en todo el territorio de la república, que no cuente con una infraestructura propia (edificios y laboratorios) adecuados a su función (como si cuentan la Policía Nacional y el Poder Judicial), por lo que se proyecta, en todo caso con fondos propios, una fuerte inversión en obras físicas, por los menos en las principales ciudades del país.



# **ANEXOS**



VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad* N° 6421968

El Infrascrito Notario **LESLIE CARVAJAL VELASQUEZ**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (01482), y con Registro de Exequátur Notarial en la Corte Suprema de Justicia bajo el número Setecientos Cincuenta y Ocho (758), con domicilio profesional donde ejerzo mi Notaría ubicado en la Dieciséis (16) Calle, Nueve (9) Avenida, esquina, Edificio Carvajal Velásquez, del Barrio Paz Barahona, al Sur-Oeste de esta ciudad, **CERTIFICA:** Que las fotocopias de los siguientes documentos: **1) GRADO DE VISITANTE DISTINGUIDO**, otorgado al Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por la Corporación Municipal de Ocotepeque, de fecha Nueve (9) de Noviembre del año Dos Mil Doce (2012); **2) RECONOCIMIENTO**, otorgado por el Colegio de Abogados de Honduras, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, extendido en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en fecha Nueve (9) de Agosto del año Dos Mil Dieciséis (2016); **3) DIPLOMA**, otorgado en fecha Nueve (09) de Julio del año Dos Mil Diecisiete (2017) por La Escuela de Educación Popular Roger Iván Bados, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía F., por su apoyo solidario y fraterno en: "Los Procesos de formación y actividades de la EEPRIE"; **4) DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO**, otorgado por el Colegio de Abogados de Honduras, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por su relevante y transparente desempeño como Presidente de la Junta Nominadora; **5) RECONOCIMIENTO**, otorgado en fecha Quince (15) de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), por el Frente Reivindicador Democrático (FRD) del Capítulo de San Pedro Sula, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por su destacada participación en el Foro sobre el Proyecto de Ley De Justicia Tributaria; **6) CREDENCIAL**, extendida en fecha Veintitrés (23) de Abril del año Dos Mil Doce (2012), por la Junta Electoral Nacional, certificando que el Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, fue declarado electo Fiscal del Colegio de Abogados de Honduras por un periodo de dos años.

009R984

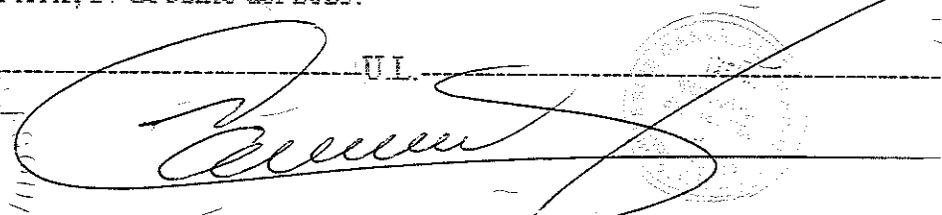
BANCOCCI 230 AGENCIA PRIMERA CALLE  
CAJERO.....: 05621 VIVIANAAP  
HORA.....: 16:02:18  
FECHA DE VENTA.: 23/06/2023  
FECHA CADUCIDAD: 21/09/2023  
Re Impresion

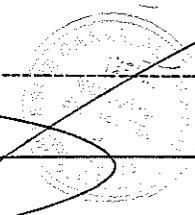
16/07/2023  
16:02:18  
05621 VIVIANAAP

7) CREDENCIAL, extendida en fecha Treinta (30) de Abril del año Dos Mil Dieciséis (2016), por la Junta Electoral Nacional, certificando que el Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, fue declarado electo Vocal III de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras por un periodo de dos años; 8) CREDENCIAL, extendida en fecha Dieciocho (18) de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020), por la Junta Electoral Nacional, certificando que el Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, fue declarado electo Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras por un periodo de dos años; y 9) Registro Tributario Nacional perteneciente al Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, SON AUTENTICAS, por ser conformes con sus originales. Documentos cuyos originales obran en poder del Abogado MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO. Fotocopias que firmo y sello en la parte superior derecha. DOY FE.-

San Pedro Sula, Cortés, 27 de Junio del 2023.

NOTARIO  
EJEC. 1759

U.L.  






Folio Novanta y Tres 93.

VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad* N° 6421970

El Infrascrito Notario **LESLIE CARVAJAL VELASQUEZ**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (01482), y con Registro de Exequátur Notarial en la Corte Suprema de Justicia bajo el número Setecientos Cincuenta y Ocho (758), con domicilio profesional donde ejerzo mi Notaria ubicado en la Dieciséis (16) Calle, Nueve (9) Avenida, esquina, Edificio Carvajal Velásquez, del Barrio Paz Barahona, al Sur-Oeste de esta ciudad,

**CERTIFICA:** Que las fotocopias de los siguientes documentos: **1) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN** número 0501-1965-09274, perteneciente al Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo y extendido por el Registro Nacional de las Personas; **2) TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN DERECHO LABORAL**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha Trece (13) de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa y Tres (1993); **3) CARNET DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS**, extendido en fecha Diecisiete (17) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023), a favor del abogado Mario Roberto Urquía Fajardo; **4) CERTIFICADO DE COLEGIACION**, extendido por el Colegio de Abogados de Honduras, en fecha Veintiséis (26) de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y Tres (1993); **5) TÍTULO DE ABOGADO**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en fecha Veintitrés de Agosto del año Dos Mil Dos (2002); **6) DIPLOMA**, otorgado por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, a favor del abogado Mario Urquía, por haber participado en el "I Congreso Centroamericano de Derecho Procesal Civil Oral, Justicia Civil" en fecha 26 y 27 de Mayo del año Dos Mil Cinco (2005); **7) CERTIFICADO**, otorgado por el Ministerio Público, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía F. por su participación en el Curso "Compras y Contrataciones del Estado", extendido en fecha Siete (7) de Septiembre del año Dos Mil Siete (2007); **8) CERTIFICADO DE ASISTENCIA**, otorgado por Aula

2165293

BANCOCCI 230 AGENCIA PRIMERA CALLE  
CAJERO.....: 05621 VIVIANAAP  
HORA.....: 16:02:18  
FECHA DE VENTA.: 23/06/2023  
FECHA CADUCIDAD: 21/09/2023  
Re Impresion

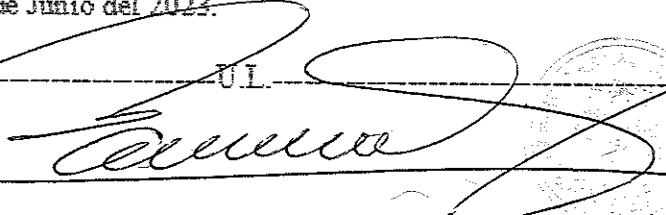
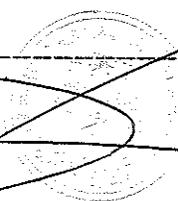
16/07/2023  
16:02:18

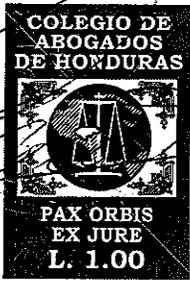
Iberamericana, a favor del Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, por haber asistido al Curso de Formación Judicial Superior sobre el tema: "Dimensión Jurídica de la Integración Política y Económica", celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, del Uno (1) de Octubre al Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Siete (2007); 9) DIPLOMA, otorgado por el Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial de Honduras Fase III", a favor del Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, por su participación en el Curso "La Prueba en el Nuevo Código Procesal Civil", realizado en Santa Rosa de Copán, del Veintiocho (28) de Enero al Uno (1) de Febrero del año Dos Mil Ocho (2008); 10) DIPLOMA, otorgado por el Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial de Honduras Fase III", a favor del Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo, por su participación en el Curso "La Ejecución de Hacer o no Hacer en el Nuevo Código Procesal Civil", realizado en Santa Rosa de Copán, del Once (11) al Quince (15) de Febrero del año Dos Mil Ocho (2008); y 11) DIPLOMA, otorgado por el Proyecto "Programa de Fortalecimiento de la Carrera Judicial de Honduras Fase III", a favor del Abogado Mario Roberto Urquia Fajardo por su participación en el Curso "Los Principios Generales en el Nuevo Código Procesal Civil", realizado en Santa Rosa de Copán, del Veinticinco (25) al Veintinueve (29) de Febrero del año Dos Mil Ocho (2008), SON AUTENTICAS, por ser conformes con sus originales. Documentos cuyos originales obran en poder del Abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**. Fotocopias que firmo y sello en la parte superior derecha. **DOY FE.-**

San Pedro Sula, Cortés, 27 de Junio del 2023.

NOTARIO  
Esc. No. 153

REGISTRADO  
Esc. No. 153

U.L.  
  




Folio Noventa y Cuatro.  
94

VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad* N° 6421971

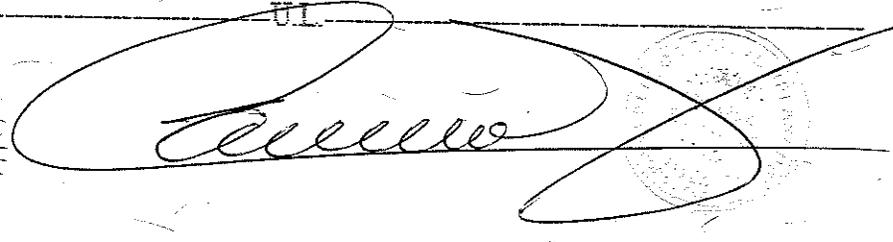
El Infrascrito Notario **LESLIE CARVAJAL VELASQUEZ**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (01482), y con Registro de Exequatur Notarial en la Corte Suprema de Justicia bajo el número Setecientos Cincuenta y Ocho (758), con domicilio profesional donde ejerzo mi Notaría ubicado en la Dieciséis (16) Calle, Nueve (9) Avenida, esquina, Edificio Carvajal Velásquez, del Barrio Paz Barahona, al Sur-Oeste de esta ciudad, **CERTIFICA**: Que las fotocopias de los siguientes documentos: **1) CERTIFICADO DE ASISTENCIA**, otorgado por Aula Iberoamericana, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por haber asistido al Curso de Formación Judicial Especializada sobre el tema: "Derecho Mercantil", celebrado en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, del Treinta (30) de Junio al Dieciocho (18) de Julio de Dos Mil Ocho (2008); **2) DIPLOMA**, otorgado en fecha Veinticuatro (24) de Setiembre del año Dos Mil Ocho (2008), por La Corte Suprema de Justicia de Honduras y la Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro", a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por su participación en el curso de Argumentación Jurídica, realizado del Veintidós (22) al Veinticuatro (24) de Septiembre del año Dos Mil Ocho (2008); **3) DIPLOMA**, otorgado en fecha Nueve (9) de Mayo del año Dos Mil Nueve (2009), por La Escuela Judicial "Francisco Salomón Jiménez Castro", a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por haber aprobado el taller "Práctica Intensiva en el Código Procesal Civil", realizado del Cuatro (4) al Nueve (9) de Mayo del año Dos Mil Nueve (2009); **4) CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN**, extendido por El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y la Asociación de Jueces por la Democracia (AJD), a favor del Abogado Mario Urquía, reconociendo su valiosa participación en el Seminario Internacional "Derechos Humanos e Independencia Judicial", llevado a cabo los días, Veintuno (21), Veintidós (22) y Veintitrés (23) de Abril del año Dos Mil Diez (2010); **5) DIPLOMA**, extendido por la Asociación de Jueces por la Democracia, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía, por su

2371726

BANCOCCI 230 AGENCIA PRIMERA CALLE  
CAJERO.....: 05621 VIVIANAAP  
HORA.....: 16:02:18  
FECHA DE VENTA.: 23/06/2023  
FECHA CADUCIDAD: 21/09/2023  
Re Impresion

participación en el seminario "El Garantismo Penal", realizado en fecha Cuatro (04) de Diciembre del año Dos Mil Diez (2010), en la ciudad de La Ceiba, Atlántida; 6) CERTIFICADO, otorgado por la Escuela Judicial Francisco Salomón Jiménez Castro, El Proyecto Modernización del Poder Judicial, crédito #4098-HO del Banco Mundial y La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por su participación en el Taller Técnicas de Oralidad, impartido el Diecisiete y Dieciocho (18) de Marzo del año Dos Mil Once (2011); 7) DIPLOMA, otorgado por el Poder Judicial de Honduras, La Corte Suprema de Justicia, La Unión Europea y la SG-SICA a través del Segundo Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA II) y La Escuela Judicial de Honduras, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía, por su participación en el seminario "El Derecho Comunitario Centroamericano", realizado el Cuatro (4) de Octubre del año Dos Mil Trece (2013) y extendido en la misma fecha; y 8) CONSTANCIA, otorgada por el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, a favor del Abogado Mario Roberto Urquía Fajardo, por su participación en el Curso-taller "Calidad y calidez en la atención al usuario de los servicios de salud", realizado en la Sede del CIESS, del Cinco (5) al Nueve (9) de Mayo del año Dos Mil Catorce (2014), extendido en la Ciudad de México, D.F., en Mayo de Dos Mil Catorce (2014), SON AUTÉNTICAS, por ser conformes con sus originales. Documentos cuyos originales obran en poder del Abogado MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO. Fotocopias que firmo y sello en la parte superior derecha. DOY FE.-

San Pedro Sula, Cortés, 27 de Junio del 2023.

U.L.  
  




Folio Novena fs  
40 in co  
95

VALOR LPS. 500.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad* N° 6421969

El Infrascrito Notario **LESLIE CARVAJAL VELASQUEZ**, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos (01482), y con Registro de Exequátur Notarial en la Corte Suprema de Justicia bajo el número Setecientos Cincuenta y Ocho (758), con domicilio profesional donde ejerzo mi Notaría ubicado en la Dieciséis (16) Calle, Nueve (9) Avenida, esquina, Edificio Carvajal Velásquez, del Barrio Paz Barahona, al Sur-Oeste de esta ciudad.

**CERTIFICA:** Que las firmas que aparecen en los documentos que anteceden: 1) Formulario: JP-2023-FO-01, denominado **FECHA DE INSCRIPCION IMPRESA**; 2) Formulario: JP-2023-FO-02, denominado **HOJA DE VIDA**; 3) Formulario: JP-2023-FO-03, denominado **DECLARACION JURADA SOBRE EL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL**; 4) Formulario: JP-2023-FO-04, denominado **DECLARACION JURADA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y NO ESTAR COMPRENDIDO EN INHABILIDADES O PROHIBICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DEL MINISTERIO PÚBLICO**; 5) Formulario: JP-2023-FO-05, denominado **DECLARACION JURADA SOBRE HISTORIAL LABORAL Y ANTECEDENTES PERSONALES**; 6) Formulario: JP-2023-FO-06, denominado **DECLARACION JURADA SOBRE AQUELLAS RELACIONES O VINCULOS QUE PODRIAN OCASIONAR CONFLICTOS**; 7) INSTRUMENTO: JP-2023-FO-07, denominado **AUTORIZACION PARA SOMETER A EVALUACION PSICOMETRICA, TOXICOLOGICA Y SOCIOECONOMICAS**; 8) Formulario: JP-2023-FO-08, denominado **AUTORIZACION PARA PUBLICAR INFORMACION**; y 9) Formulario: JP-2023-FO-09, denominado **AUTORIZACION DE INVESTIGACION**; todas impuestas por el Abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, en fecha Veintisiete (27) de Junio del año Dos Mil Veintitrés, **SON AUTENTICAS**, por ser las que utiliza en todos sus actos y contratos. Documentos

7748263

BANCOCCI 230 AGENCIA PRIMERA CALLE  
CAJERO.....: 05621 VIVIANAAP  
HORA.....: 16:02:18  
FECHA DE VENTA.: 23/06/2023  
FECHA CADUCIDAD: 21/09/2023  
Re Impresion

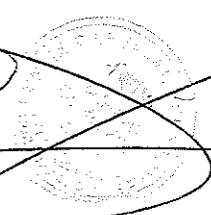
que firmo y sello en la parte superior derecha DOY FE.-

San Pedro Sula, Cortés, 27 de Junio del 2023.-

U.L.



*[Handwritten signature]*



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 05011965092743**

Nombre o Razón Social: **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**  
 Domicilio Fiscal: **VILLAS DEL SOL Calle: 2 N. Casa: 8**  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: **Actividades jurídicas**

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Imprentas
Máquina Tragamoneda	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20080204 Fecha de Vencimiento:

  
 Folio Noventa  
 Y SEIS  
 96

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 10 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 10880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.

  
 Director Ejecutivo
 

  
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-212030 Transacción: 57D115



República de Honduras  
Secretaría De Seguridad  
Dirección General de la Policía Nacional  
Dirección Policial de Investigaciones  
(D.P.I.)

Folio Noventa y  
SETE  
97

## CONSTANCIA DE ANTECEDENTES POLICIALES

Número: DIC-2023-00508449-TPN-DPI

Tegucigalpa, Miércoles 10 de Mayo de 2023

Referencia: PARA TRABAJO

---

### VALIDA UNICAMENTE A NIVEL NACIONAL

El suscrito Jefe del Departamento de ANTECEDENTES POLICIALES de la Dirección Policial de Investigaciones D.P.I, por este medio **HACE CONSTAR QUE:** Según nuestros archivos de la Oficina Central, El (la) Señor (a): **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, de Nacionalidad **HONDUREÑA**, Con DNI No. **0501-1965-09274**, **\*\*ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO(A)\*\***, QUE HAYA COMETIDO DELITO.

Y, para constancia se firma la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

VIGENCIA DE LA CONSTANCIA, UN AÑO DESDE LA FECHA DE EMISIÓN

Firmado por Victor Manuel Mercado Ramirez  
Fecha: 10/05/2023 14:47:39 CST



Victor Manuel Mercado Ramirez  
Sub Inspector  
Antecedentes Policiales  
Dirección Policial de Investigaciones



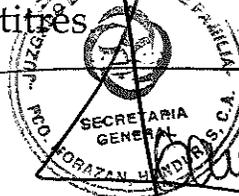
Poder Judicial  
Hondureño

Folio Noventa  
y Ocho.  
98.

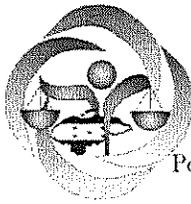
**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA**  
**DEPARTAMENTO DE**  
**FRANCISCO MORAZAN**

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Familia del Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Que el abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras Número **3785** con identidad número **0501-1965-09274** no tiene demanda referente a esta materia, ante este Juzgado tal y como consta en el registro que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Y para los fines que al interesado convenga se extiende la presente constancia en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, diecinueve de mayo del dos mil Veintitres



*Claudia Maribel Trejo*  
**CLAUDIA MARIBEL TREJO**  
**SECRETARIA GENERAL**



Poder Judicial  
Honduras

Folio Nueve  
7  
99.

## JUZGADO ESPECIAL CONTRA VIOLENCIA DOMESTICA

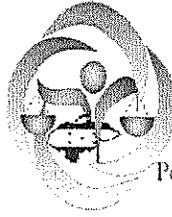
FO-14501-21

### CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado Especial Contra la Violencia Doméstica del Departamento de Francisco Morazán, **HACE CONSTAR:** Que se procedió a una búsqueda exhaustiva en las bases de datos que se lleva en este Juzgado y en el Archivo Histórico Judicial para conocer si existe denuncia por violencia doméstica en contra del abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, portador de la tarjeta de identidad **No. 0501-1965-09274** e Inscrito en el Colegio de Abogados con el **No. 3785**; y se concluye que no existe denuncia ni sentencia firme en su contra.

Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

  
  
**Abog. Alba Karina Valladares**  
**Secretaria Por Ley**



**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE  
FRANCISCO MORAZAN**

**CONSTANCIA**

227

El Infrascrito Secretario Adjunto a la Secretaría General del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, **HACE CONSTAR**: Que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en la base datos que para tal efecto lleva este Tribunal, sin encontrar juicio denuncia o demanda en contra de **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con Tarjeta de Identidad No. **1501-1965-09274** e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carné no. **3785**.

Y para los fines que al interesado estime conveniente, se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés.

*Carol Rodríguez*  
**SECRETARIO**  
*Carol Rodríguez*



**CONSTANCIA**  
**PGR-S-8252-2023**

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Natural que a continuación se detalla:

NOMBRE.....MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.....0501196509274  
R.T.N..... 05011965092743  
APODERADO LEGAL.....JOSE GUSTAVO ALVARADO SORTO

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN, MISMA QUE SE UTILIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MOTIVO DE OPTAR AL CARGO DE FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA, JUNTA PROPONENTE, SEGÚN LO MANIFESTADO POR EL PETICIONARIO (A).

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74--2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 DE MAYO DE 2023

ABG. MARIO ALEXIS MORAZAN ACQUIL  
SECRETARIO GENERAL  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



K.A



Folio ciento  
dos  
102

**JUZGADO DE LETRAS PENAL DE LA SECCION JUDICIAL  
DE TEGUCIGALPA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO  
MORAZAN**

**CONSTANCIA**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, **HACE CONSTAR QUE: MARIO ROBERTO URQUILA FAJARDO**, con DNINº# 0501-1965-09274; inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con Carnet de Colegiación Nº3785; y de este domicilio, **NO TIENE PROCESO PENDIENTE, NI HA SIDO CONDENADO EN ESTE JUZGADO POR DELITO ALGUNO**, según se desprende de un minucioso registro en el Sistema de Casos Penales que para tal efecto lleva a cabo en esta Dependencia Judicial.

Y para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés.

**MARIA LUISA PONCE**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ROSA CERRATO**  
**DIGITADORA**



## CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General Adjunto del Tribunal Superior de Cuentas, **HACE CONSTAR**; Que el ciudadano **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, con Identidad N° **0501-1965-09274**, no tiene a la fecha ningún tipo de responsabilidad firme, ni existe ninguna intervención por presunción de enriquecimiento ilícito en igual situación que le impida el desempeño de un cargo público.

La presente constancia no constituye Solvencia con el Estado de Honduras, ni finiquito a favor del solicitante, quedando sujeto a investigaciones futuras.

La presente constancia tiene validez por el término de seis meses.

Tegucigalpa, M.D.C; 02 de junio de 2023



**ABOG. MARCO AURELIO MADRID RIVERA**  
**SECRETARIO GENERAL ADJUNTO TSC**



Folio Cuatro  
104.

**JUZGADO ESPECIAL CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA  
SAN PEDRO SULA, CORTES**

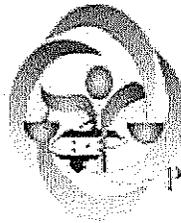
**CONSTANCIA**

La suscrita secretaria del Juzgado Especial Contra la Violencia Doméstica, de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, **HACE CONSTAR**: Que se han revisado minuciosamente los libros de entrada y los archivos físico y digitales de esta judicatura constatándose que el señor **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, quien es mayor de edad, Abogado, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número **0501-1965-09274**, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **03785**, con domicilio profesional en los bajos del Estadio Francisco Morazán, bulevar Morazán, entre 13 y 15 avenida, Barrio Los Andes, San Pedro Sula, teléfono número **3176-2181**, correo electrónico **urquiafajardo@gmail.com**, **NO TIENE NI HA TENIDO DENUNCIAS EN ESTE DESPACHO JUDICIAL**; en tal virtud no existe sentencia alguna proferida en su contra.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

  
  
**SECRETARIA**

  
  
**V° B° JUEZA COORDINADORA**



Poder Judicial  
Honduras

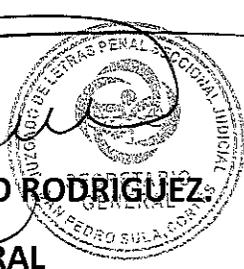
Folio 012/10  
CINCO  
105.

**JUZGADO DE LETRAS PENAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES**

**CONSTANCIA**

La Infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras Penal de San Pedro Sula, Cortés, **HACE CONSTAR:** *Que se ha revisado en los libros de entrada y los archivos de esta Judicatura comprobándose que el Abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, quien es mayor de edad, Casado, Hondureño, Inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número de carnet **03785** identidad número **0501-1965-09274** y con domicilio en esta ciudad, no tiene, ni ha tenido requerimientos fiscales y juicios pendientes en este despacho judicial .-*

*Y para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente constancia en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los diecinueve días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés.-*



**ABOG. KARLA MARIA PALOMO RODRIGUEZ**

**SECRETARIA GENERAL**

Folio Cuarenta  
SEIS  
106



Poder Judicial  
Honduras

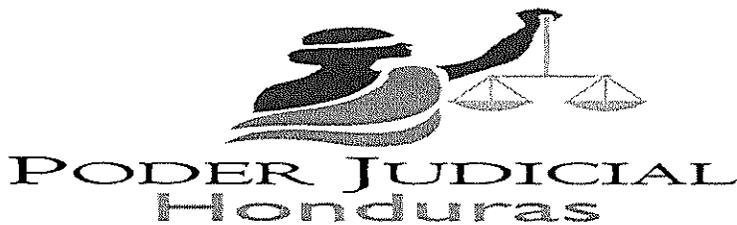
**C O N S T A N C I A**

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Civil de esta sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, **HACE CONSTAR:** Que el Abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO**, no ha tiene juicios promovidos en su contra en este Juzgado.

Y para los fines que al interesado convenga se le extiende la presente constancia en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los Diecinueve días del Mes de Junio del Dos Mil Veintitres.



**ABG. IVO LUIS VALLECILLO. SECRETARIO**



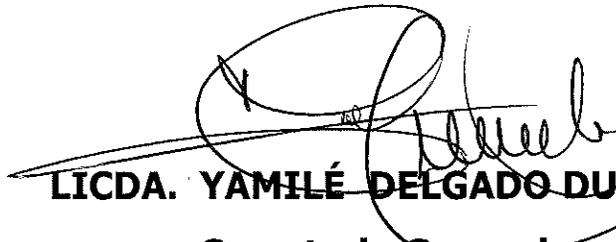
Folio ciento  
514 fe  
107

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA  
DEPARTAMENTO DE CORTÉS**

**CONSTANCIA**

La infrascrita Secretaria General del Juzgado de Letras de Familia, Departamento de Cortés, **HACE CONSTAR:** Que se buscó en nuestros sistemas de archivo que al efecto lleva este juzgado y **NO EXISTE NINGUNA DEMANDA EN PROCESO, NI SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO FIRMEZA** en contra del abogado **MARIO ROBERTO URQUIA FAJARDO** con carné del Colegio de Abogados de Honduras N0. 03785, identidad N0.0501-1965-09274.

San Pedro Sula, Cortés, 22 de Junio del año 2023.

  
**LICDA. YAMILÉ DELGADO DUBÓN**  
Secretaria General

